



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

1 de junio de 2006

Núm. 398

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

292/000030	Concurso para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de los elementos histórico-artísticos del Palacio del Congreso de los Diputados	4
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000947	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre el nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Govern de las Illes Balears en materia de carreteras. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	28
161/001477	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre ejecución de las obras de rehabilitación de la carretera N-651 en el tramo que incluye la travesía de Fene en coordinación con el Ayuntamiento. <i>Aprobación</i>	28
161/001486	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas urgentes de mejora de los servicios ferroviarios entre Barcelona y el aeropuerto de El Prat. <i>Aprobación con modificaciones</i>	28
161/001538	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda. <i>Aprobación con modificaciones</i>	29
161/001545	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el soterramiento del Tren de Gran Velocidad (TGV) y la línea Barcelona-Portbou a su paso por Montcada. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	29

	Páginas
161/001588	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las actuaciones Eje Pirenaico N-260. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 30
161/001639	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a racionalización del debate sobre infraestructuras terrestres en Galicia y medidas del Gobierno al respecto. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 31
161/001659	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la realización de un estudio sobre la posibilidad de una nueva conexión de la Alpujarra granadina con la A-44, autovía de Sierra Nevada. <i>Aprobación</i> 33
161/001670	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la eliminación del peaje de Rande (AP-9). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 33
Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/000669	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la eliminación inmediata de las barreras arquitectónicas de la estación de Renfe de Nules-La Vilavella (Castellón). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 33
161/001006	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre accesibilidad de las personas con discapacidad visual a la televisión digital. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 34
161/001164	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de medidas que favorezcan el autoempleo de las personas con discapacidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 35
161/001604	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la elaboración de un programa de actuación para facilitar el acceso a materiales de información en los museos adaptados a las personas con alguna discapacidad sensorial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 36
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000194	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las emisiones de efecto invernadero en España..... 37
172/000196	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno por la situación creada en la industria SEAT a raíz del despido de 660 trabajadores 37
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000136	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en materia de energía nuclear y el futuro de la central de Santa María de Garoña. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> 38
173/000137	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la deslocalización industrial y las medidas previstas para hacerle frente, con especial atención a la Comunidad Foral de Navarra. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> 38
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 40

		Páginas
173/000138	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la intervención de las empresas Afinsa y Fórum Filatélico. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	40
173/000139	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la posición que piensa defender el Gobierno sobre emigración y política mediterránea en la próxima cumbre euro-africana a celebrar el próximo mes de julio en Marruecos. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	42
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	44
173/000140	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la adopción de medidas en defensa de los afectados por las investigaciones a las entidades Fórum Filatélico y Afinsa. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	45
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	48

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000030

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 16 de mayo de 2006, ha acordado aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del concurso para la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento y conservación de los elementos histórico-artísticos del Palacio del Congreso de los Diputados, disponiendo en el mismo acto la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto derivado del contrato.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2006.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS DEL PALACIO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Memoria justificativa

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el mantenimiento y la conservación de los elementos histórico-artísticos del Palacio del Congreso de los Diputados.

Para preservar el patrimonio histórico-artístico del Palacio del Congreso de los Diputados de todos aquellos riesgos a los que puede estar sometido, el mejor método es controlar estos deterioros de forma preventiva, por lo tanto, antes de que se puedan producir. Es imposible conservar el patrimonio histórico-artístico realizando únicamente tratamientos curativos de urgencia; la prevención evita sucesivas grandes intervenciones que conllevan, a su vez, esfuerzos presupuestarios.

Para ello deberíamos partir de obra bien conservada o de obra ya restaurada pues lo primero, en caso de piezas que se encuentren en proceso de degradación, es intervenir en la obra o en su entorno para frenar aquellos agentes de deterioro, que lo están causando.

En el Palacio del Congreso de los Diputados la actividad es cada vez más intensa, lo que conlleva numero-

sos factores de riesgo, en muchas ocasiones inevitables pero sí controlables, que se pueden minimizar a través de diferentes fases de actuación.

Actualmente, el sistema es un mantenimiento correctivo. Con este servicio lo que se pretende es un mantenimiento correctivo-preventivo.

II. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Se propone un presupuesto base de licitación de 80.000 euros.

Pliego de cláusulas administrativas particulares

I. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 El objeto del presente contrato es el mantenimiento y la conservación de los elementos histórico-artísticos del Palacio del Congreso de los Diputados.

II. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

2.1 Este concurso se convoca por procedimiento abierto.

III. PRESUPUESTO

3.1 El presupuesto máximo autorizado para la prestación del servicio es de 80.000 euros anuales, IVA incluido, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Congreso de los Diputados para el ejercicio de 2006.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1 El plazo de prestación del servicio será de dos años, pudiendo ser prorrogado anualmente por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, hasta un máximo de cuatro años. La prestación del servicio se iniciará el 2006.

4.2 El contratista estará obligado a prestar el servicio en el lugar y de la forma que se establezcan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. Supletoriamente se aplicará el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Las menciones que la misma efectúa a cualesquiera de las administraciones contratantes se entenderán referidas al Congreso de los Diputados.

4.3 Para las ampliaciones de plazo se estará a lo establecido en las normas del Congreso de los Diputados y, en su caso, por el art. 100 del Reglamento Gene-

ral de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

V. PAGO

5.1 El pago del precio se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

- trimestralmente y
- de acuerdo con el número de horas trabajadas y asignadas a la realización de concretos trabajos de mantenimiento conforme al proyecto de actuación fijado anualmente y
- previa acreditación de la realización de los mencionados trabajos y
- de acuerdo con lo establecido en la Normativa del Régimen Económico del Congreso de los Diputados.

5.2 El último pago se realizará previa comprobación de que se ha ejecutado en su totalidad el proyecto de actuación fijado anualmente.

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

6.1 Están capacitadas para contratar las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten que su actividad tenga relación directa con el objeto del procedimiento, así como la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica, y no estar afectadas por ninguna de las circunstancias prohibitivas para contratar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo.

6.2 La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas de los tres últimos ejercicios.

6.3 La capacidad técnica se demostrará por la concurrencia de los siguientes elementos:

- Por una relación de trabajos similares, desglosada por unidades técnicas, efectuados en los últimos tres años, importes, fechas y beneficiarios públicos y privados.
- Por la adscripción al equipo técnico de al menos:
 - un especialista responsable en cada una de las siguientes áreas: pintura, estucos, dorados, escultura y mobiliario histórico.

VII. OFERTAS

7.1 Las proposiciones para tomar parte en el presente procedimiento constarán de tres sobres cerrados y firmados por el licitador o su representante, en cada uno de los cuales figurará, junto con el nombre de la empresa, la indicación siguiente:

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Se incluirá en ellos la documentación que a continuación se indica, y por este orden:

1. Sobre «A», «Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia económica, financiera y técnica del licitador»:

- Copia o fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte del licitador o, en su caso, de la persona que lo represente, debidamente legalizada.

- Si se trata de sociedades mercantiles, certificación del Registro Mercantil acreditativa de su existencia legal, capital y objeto social o la documentación fehaciente sobre estos extremos.

- En el caso de que el firmante de la proposición no sea la misma persona que ha de obligarse, poder notarial justificativo de las facultades con las que comparece, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que para la sociedades mercantiles podrá ser sustituido por certificación del citado Registro, mediante la que se acredite la constancia de la inscripción del poder que ostenta.

- Resguardo justificativo del ingreso en el Departamento de Caja del Congreso de los Diputados, sito en el Palacio del Congreso de los Diputados, en la Carrera de San Jerónimo, cuando la fianza se constituya en metálico o aval bancario, correspondiente a la fianza provisional.

- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como, en su caso, copia de la concesión de compatibilidad previsto en la cláusula VI de este pliego.

- Certificación administrativa de que el licitador se encuentra, en la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de este concurso, al corriente de sus obligaciones tributarias.

- Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de que la empresa está inscrita en la Seguridad Social (o si se tratase de un empresario individual, afiliado y en alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de su actividad) y de haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que tengan a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

- Documentación acreditativa de la capacidad económica, financiera y técnica en los términos especificados en la cláusula VI.

- Las personas físicas o jurídicas extranjeras de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su capacidad de obrar mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones

nes que se indican en el anexo I del RGLCAP, en función de los diferentes contratos.

— Las restantes personas físicas o jurídicas extranjeras acreditarán su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. En estos supuestos, además, deberá acompañarse informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, siempre que se trate de contratos de cuantía igual o superior a la prevista en los artículos 135.1, 177.2 y 203.2 del TRLCAP o, en su caso contrario, el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 23.1 del citado texto legal.

— Declaración expresa de aceptación incondicional y acatamiento del presente pliego y del pliego de prescripciones técnicas sin salvedad alguna.

En el interior del sobre se hará constar, en hoja independiente, la relación de documentos que contiene, que deberán estar identificados numéricamente.

2. Sobre «B», «Proposición económica», firmada por el licitador o por la persona o personas que lo representasen.

3. Sobre «C», «Documentación técnica»; en el que se incluirá:

— Relación pormenorizada de los trabajos similares realizados en empresas privadas y en entes u organismos de la Administración Pública española, así como en países extranjeros, y cualquier otra documentación técnica que demuestre su disposición para prestar el servicio en las condiciones exigidas en los presentes pliegos.

— Proyecto que incluirá el número de horas destinadas a la realización del mantenimiento, así como un proyecto de intervención especial para el Congreso de los Diputados de acuerdo con las especificaciones que se facilitan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el interior del sobre se hará constar, en hoja independiente, la relación de documentos que contiene, que deberán estar identificados numéricamente.

No serán aceptados aquellos documentos que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer con absoluta claridad la oferta, ni serán admitidas las proposiciones que se presenten por vías distintas de la anteriormente señalada.

4. Los sobres «A», «B» y «C» se presentarán en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección de Asuntos Económicos e Infraestructuras del Congreso de los Diputados, de lunes a viernes y de 10 a 14 horas, dentro del plazo que se extiende desde

el primer día posterior a la fecha de publicación del anuncio en el BOE hasta el decimoquinto día natural. Si el plazo concluye en sábado o festivo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

7.2 Los sobres podrán entregarse en mano o remitirse por correo. Cuando se envíen por correo, deberán dirigirse al Congreso de los Diputados (Carrera de San Jerónimo s/n, 28014 Madrid) y cumplirán los requisitos señalados en el artículo 80 del RGCAP. Por tanto, deben justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la proposición, mediante fax, telex o telegrama, en que se consignará la identidad del contrato y nombre del licitador. A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora límites señaladas para la admisión de proposiciones, se exigirá, como medio de prueba, que en el texto del fax, telex o telegrama se haga referencia al número de certificado del envío realizado por correo.

7.3 La oferta contendrá una declaración expresa de aceptación incondicional y acatamiento del presente pliego y del pliego de prescripciones técnicas sin salvedad alguna.

VIII. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1 El órgano de contratación estará asistido para la resolución del concurso por la Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros del Congreso de los Diputados, constituida en Mesa de Contratación.

8.2 La Mesa de Contratación estudiará las ofertas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) La Mesa procederá a la apertura del sobre «A», y si observare defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador subsane el error.

El Presidente de la Mesa notificará el resultado de la admisión definitiva en la sesión destinada a la apertura de los sobres conteniendo la proposición económica.

b) La apertura de los sobres «B» y «C» se hará en sesión pública. Se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los concursantes, dándose lectura de ellas, destruyéndose o devolviendo al concursante el correspondiente sobre, si no hubiese sido admitido al concurso, y rechazándose aquellas que careciesen de concordancia con la documentación examinada o variasen sustancialmente el modelo establecido. En el mismo acto se procederá a la apertura del sobre «C», referido a la documentación técnica.

c) La Mesa de Contratación podrá requerir a los oferentes para que realicen las aclaraciones necesarias o las adecuaciones oportunas para la comprensión de algún aspecto de las ofertas.

d) La Mesa de Contratación elevará las proposiciones presentadas por los licitadores, con el acta

levantada y las observaciones recogidas en la misma que se hubiesen realizado, a la Mesa del Congreso de los Diputados, con la correspondiente propuesta.

IX. ADJUDICACION

9.1 La adjudicación definitiva corresponderá a la Mesa del Congreso de los Diputados, a propuesta de la Mesa de Contratación. La adjudicación se hará, en su caso, apreciando la oferta más ventajosa para el Congreso de los Diputados, sin que sea necesario atender exclusivamente al valor económico de la misma. Los criterios para resolver la adjudicación son los señalados en la cláusula X, pudiendo, asimismo, declararse desierto el concurso.

X. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1 Para la adjudicación del servicio, la Administración valorará las referencias técnicas y económicas, teniendo la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, o declarar desierto el concurso.

10.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del R.D.L. 2/2000, los criterios objetivos que han de servir de base para la determinación de la oferta más ventajosa son:

Criterios objetivos	Ponderación máxima
Oferta económica	40%
Valor técnico de la oferta	60%
— Proyecto de mantenimiento	35%
— Mejoras en los medios personales adscritos a la obra exigidos en la Cláusula 6. ^a	15%
— Valoración de la oferta de medios técnicos y materiales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	10%

10.3 El proyecto de mantenimiento se valorará a partir de los datos aportados de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige en este contrato.

10.4 El conocimiento del bien a tratar se valorará a partir de los datos aportados de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige en este contrato.

10.5 La experiencia en obras similares se valorará a partir de la documentación aportada.

10.6 En los medios humanos, se valorará la adecuación de los concretos medios ofertados a las funciones a desarrollar, a partir de los datos aportados de acuerdo con la cláusula cuarta a) y b)2 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige en este contrato.

10.7 La Mesa de Contratación de Obras, Servicios y Suministros propondrá a la Mesa del Congreso la adjudicación definitiva del contrato.

XI. NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL CONCURSO

11.1 Sin perjuicio de la publicación del resultado en la forma y casos previstos en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000, se comunicará a la empresa o empresas que hayan presentado ofertas la resolución de adjudicación por escrito, mediante fax, o cualquier otro procedimiento que deje constancia de su recepción.

11.2 Transcurridos tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas sin que se haya resuelto la adjudicación, el licitador que lo desee podrá requerir por escrito, en cualquier momento, la retirada de su proposición, y la devolución o cancelación de la garantía provisional prestada, a lo que procederá obligadamente la Administración contratante.

XII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

12.1 La formalización del contrato se realizará dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2000. Cuando no pueda formalizarse el contrato en el plazo indicado por causas imputables al contratista o a la Administración se estará a lo previsto en el artículo 54.3 del R.D.L. 2/2000.

XIII. FIANZAS

13.1 La fianza provisional para poder participar en el presente concurso se fija en el 2% del presupuesto base de licitación en euros y deberá constituirse mediante la consignación de dicho importe en el Departamento de Adquisiciones y Suministros (Ampliación I, planta 4.^a) para su depósito en la Caja del Congreso de los Diputados, pudiendo prestarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 35 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13.2 El adjudicatario prestará una garantía definitiva por valor del 4% del importe de adjudicación del contrato, en el plazo de 15 días hábiles desde que se le notifique la misma, y reunirá los requisitos requeridos en el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Esta garantía se presentará en el Departamento de Adquisiciones y Suministros (Ampliación I, planta 4.^a) para su depósito en la Caja del Congreso de los Diputados, en días hábiles de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. Se desestimarán todas aquellas que no se ajusten a lo previsto en esta cláusula.

XIV. RÉGIMEN JURÍDICO

14.1 El contrato a que se refiere el presente pliego tiene naturaleza administrativa y se regirá por el presente pliego de cláusulas administrativas, por el pliego de prescripciones técnicas y por la Normativa de Régimen Económico del Congreso de los Diputados. Suple-

toriamente, se aplicará el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo, sin perjuicio de las peculiaridades derivadas del carácter de órgano constitucional del Congreso.

14.2 Cuando corresponda la aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las menciones que la misma efectúa a cualquiera de dichas administraciones contratantes se entenderán referidas al Congreso. Las referencias que en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se efectúan a la Caja General de Depósitos, en relación con la prestación de garantía, se entenderán hechas a la Caja del Congreso.

14.3 El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la ejecución.

El seguimiento y control general de la ejecución del contrato se realizará por el Departamento de Adquisiciones y Suministros, de la Dirección de Asuntos Económicos e Infraestructuras del Congreso de los Diputados, que contará para ello con el asesoramiento técnico a disposición de la Cámara.

14.4 La Mesa del Congreso ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Asimismo, ostenta la prerrogativa de modificarlos, por razones de interés público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

14.5 Los acuerdos de la Mesa ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

XV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1 El contratista deberá contratar el personal preciso para atender sus obligaciones. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con el Congreso de los Diputados, ni exigirse a éste responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun en el supuesto de que los despidos o medidas que adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

15.2 El contratista garantizará en todo caso a la Administración toda reclamación de tercera persona, fundada en la actividad de aquél.

15.3 El adjudicatario será responsable de la completa gestión del servicio objeto de este contrato, que ejercerá en el marco del mismo.

15.4 El adjudicatario asume plena responsabilidad sobre la idoneidad técnica, legal y económica de la oferta presentada y el Proyecto de intervención definitivo que se derive de ella, para conseguir el objeto del contrato y cumplir estrictamente todas las normas aplicables.

15.5 En la planificación y el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, es responsabilidad del adjudicatario atenerse a toda la normativa de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, tributario, mercantiles, de prevención de riesgos laborales, etc. Por ello, deberá a su cargo realizar los cursos de formación necesarios entre su personal, para mantener actualizados sus conocimientos en estas materias.

15.6 El adjudicatario deberá prestar la asesoría técnica necesaria en todos los aspectos para las actuaciones que se le soliciten.

15.7 El adjudicatario para cubrir sus responsabilidades contractuales y civiles derivadas de la ejecución de los trabajos contratados dispondrá de una póliza de seguros con una cobertura de 150.000 €.

15.8 El adjudicatario se compromete a seguir y cumplir todo lo referente a la ejecución de los trabajos de acuerdo con su proyecto de intervención.

15.9 Autorizaciones de acceso. El adjudicatario dispondrá, asimismo, durante el período de vigencia del contrato, del permiso de acceso a todos los elementos cuyo mantenimiento es objeto de esta contratación y a los locales que los albergan, no adquiriendo tampoco por dicha razón ningún derecho sobre los mismos. El Congreso de los Diputados podrá dictar si fuese necesario normas reguladoras de ese acceso. En cualquier caso, el personal del adjudicatario deberá cumplir los requisitos de identificación y generales exigidos por la seguridad del Congreso y su Reglamento Interior.

XVI. MEDIOS PERSONALES

16.1 Para la ejecución de los trabajos que son objeto de esta contratación, el adjudicatario podrá emplear:

— Personal propio que de forma discontinua podrá intervenir en el caso de que se presenten incidencias o tareas periódicas que así lo exijan.

— Personal ajeno que el adjudicatario podrá subcontratar a otras empresas especializadas, bien porque la adjudicataria no disponga de técnicos idóneos, o porque se estime más funcional y eficaz la fórmula de la subcontratación, extremos estos que deberá justificar ante el órgano de contratación. En cualquier caso la subcontratación no podrá superar el 25% de los trabajos.

16.2 El supuesto de la subcontratación y la designación de la empresa subcontratada deberán ser previamente autorizados, en cada caso, por el Congreso de los Diputados, que se reserva el derecho de requerir la justificación documental administrativa, técnica o curricular que estime pertinente sobre las mismas.

16.3 La empresa subcontratada deberá conocer y aceptar expresamente las condiciones establecidas en el presente pliego y en los demás documentos contractuales suscritos entre el adjudicatario y el Congreso de los Diputados.

16.4 En cualquier caso, el coste de los medios personales empleados y la responsabilidad sobre ellos y sus actuaciones corresponderá al adjudicatario sea cual sea la procedencia de los mismos, exactamente igual que si pertenecieran a su plantilla.

16.5 El adjudicatario proporcionará al Congreso de los Diputados toda la información curricular necesaria que permita evaluar la solvencia técnica de las personas que van a prestar sus servicios, así como justificación documental de su relación contractual.

XVII. RELACIONES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

17.1 Dependencia del personal: El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria (incluyendo el de las empresas que pueda subcontratar), no podrá tener vinculación alguna con el Congreso de los Diputados, por lo que no tendrá derecho alguno respecto al mismo, toda vez que dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del adjudicatario respecto a los trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento e interpretación del presente contrato.

17.2 Gastos sociales y tributos: El adjudicatario queda obligado a que todo el personal propio o ajeno, que emplee para la ejecución de los trabajos contratados, esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose, asimismo, a cumplir en relación con dicho personal toda la legislación laboral vigente. Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal, serán por cuenta del adjudicatario. El contratista acreditará en cualquier momento a petición del Congreso de los Diputados el cumplimiento de sus obligaciones salariales y de seguridad social respecto del personal empleado en la contrata, pudiendo en caso contrario acordar el Congreso de los Diputados la resolución del contrato.

17.3 Responsabilidad sobre el desarrollo de los trabajos: En el desarrollo de los trabajos de mantenimiento y conservación, es responsabilidad del adjudicatario que su personal se atenga a toda la normativa de obligado cumplimiento que en cada momento sea apli-

cable a la actividad que ejecuten tanto en sus aspectos técnicos como de seguridad e higiene. También deberá atenerse al Reglamento interno del Congreso de los Diputados (especialmente en lo referente a seguridad) y demás normas de funcionamiento general que emanen del órgano de contratación.

17.4 El adjudicatario responderá ante los Tribunales de Justicia de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal (sea propio o subcontratado), por prestar sus servicios en el Congreso de los Diputados liberando al mismo de toda responsabilidad al respecto.

17.5 Intervención de empresas subcontratadas: Cuando se produzca el supuesto de subcontratación de empresas, el adjudicatario tendrá en relación al personal de la misma, mientras desempeñe su cometido en el Congreso de los Diputados, las mismas responsabilidades que se citan en el apartado anterior.

17.6 Medios de seguridad: El adjudicatario dotará al referido personal de todos los medios de seguridad, obligados por la vigente Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y su normativa complementaria, y de aquellos otros que estime necesarios.

XVIII. RESERVA Y SIGILO

18.1 La información, datos o especificaciones facilitadas por el Congreso de los Diputados al contratista y al personal a su servicio o a las que hayan accedido en ejecución del contrato, deberán ser consideradas por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto, total o parcial, de publicaciones, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros.

18.2 El contratista y el personal a su servicio adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, documentación o datos que se le entreguen para la realización de los trabajos y, con ello, el compromiso de que los mismos no lleguen en ningún caso a poder de terceras personas distintas a las que se le indique expresamente por el Congreso de los Diputados.

18.3 El contratista y el personal a su servicio no podrán acceder a aquellas informaciones, datos o especificaciones que no se deriven estrictamente del contrato.

XIX. REVISIÓN DE PRECIOS

19.1 Durante la vigencia del contrato no se revisarán los precios del mismo. En caso de prórroga, el precio se actualizará de acuerdo con el incremento del IPC, y se prorrateará de acuerdo con la duración anual de la prórroga.

XX. SEGURIDAD

20.1 El contratista quedará sujeto a las medidas de seguridad que se aplican en la Cámara. La ejecución del servicio irá acompañada de las medidas de seguridad que el Congreso de los Diputados estime oportunas para la protección de documentación de contenido esencial para la seguridad del Estado.

XXI. RESOLUCION DEL CONTRATO

21.1 Serán causas de resolución del contrato las consignadas en los artículos 111 y 214 del TRLCAP. El Congreso de los Diputados podrá resolver el contrato si con posterioridad a la adjudicación se comprobare la falsedad en los datos aportados por el adjudicatario y que hayan sido tenidos en cuenta para la adjudicación.

21.2 Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la garantía definitiva y deberá, además, indemnizar al Congreso de los Diputados los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan el importe de la garantía incautada.

Prescripciones técnicas

I. OBJETO DEL PLIEGO

1.1 El objeto del presente Pliego es determinar las especificaciones técnicas en cuyo marco el adjudicatario del contrato deberá desarrollar los siguientes trabajos: ejecución del mantenimiento y la conservación de los elementos histórico-artísticos del Palacio del Congreso de los Diputados.

II. ALCANCE

2.1 Elementos histórico-artísticos.

El adjudicatario realizará sobre los elementos histórico-artísticos del Palacio del Congreso de los Diputados las operaciones de mantenimiento preventivo, para garantizar la mejor conservación de los mismos.

Los servicios a realizar en los elementos histórico-artísticos objeto del contrato son los relacionados a continuación:

2.1.1 Bóvedas y techos.

Seguimiento por observación directa tanto del muro de soporte como de la capa pictórica y del dorado. Realización de informes y cartografías en caso de aparecer algún deterioro para hacer un seguimiento exhaustivo. Tratamientos puntuales de conservación curativa.

- Pintura mural.
- Decoraciones de relieves de estuco.
- Pintura de fondo.
- Dorados.
- Escudos.

2.1.2 Frisos, cornisas, paramentos, columnas, balaustradas.

Al igual que en los techos se realizará un seguimiento por observación directa tanto del muro de soporte como de la capa pictórica y del dorado. Realización de informes y cartografías en caso de aparecer algún deterioro para hacer un seguimiento exhaustivo.

- Pintura sobre tabla adosada al muro.
- Pintura sobre lienzo adosada al muro.
- Relieves.
- Estuco mármol.
- Enmarcados y rodapié de mármol. Limpieza, pulido y abrillantado.
- Molduras doradas. Reintegración con oro fino de todos aquellos daños, golpes o arañazos que se puedan ocasionar.

2.1.3 Chimeneas.

- Mármol: limpieza, pulido y abrillantado.
- Metales: para evitar que se produzca oxidación se realizará una limpieza con materiales no agresivos.

2.1.4 Carpintería histórico-artística.

- Madera: Limpieza, repaso de barnices naturales o aceites de mantenimiento según haya sido el acabado original para que no se produzcan oxidaciones ni resecamientos de la madera. Repaso de golpes o arañazos que se puedan ocasionar.
- Cerrajería: Mantenimiento de pomos y elementos de cerrajería.
- Cristalería.

2.1.5 Mobiliario histórico.

- Madera: Limpieza, repaso de barnices naturales o aceites de mantenimiento según haya sido el acabado original para que no se produzcan oxidaciones ni resecamientos de la madera. Repaso de golpes o arañazos que se puedan ocasionar.
- Dorado: Limpieza. Sentado de capa de preparación. Repaso de desgastes, golpes o arañazos producidos, con oro fino realizado al agua o al mixtión según sea el original.
- Bronces: Limpieza en cuanto se produzca oxidación superficial.

2.1.6 Esculturas y pedestales.

- Mármol: Limpieza, pulido y abrillantado.
- Bronce: Limpieza.
- Yeso: Limpieza.

2.1.7 Lámparas.

Conservación de las lámparas de araña y bronce de todas las Salas de Palacio, reponiendo cualquier pieza que se deteriore.

2.1.8 Colección de pintura histórica.

- Pintura de caballete y sus correspondientes marcos. Seguimiento de posibles daños que se puedan ocasionar.
- Pintura de gran formato y sus correspondientes marcos.

Intervenciones, en caso de ser necesario, realizadas por restauradores especializados en pintura histórica.

2.1.9 Colección de pintura contemporánea.

Seguimiento de la evolución de los distintos soportes y materiales, así como de sus marcos. Realización de informes y cartografías de deterioros desde el momento que puedan producirse. Intervenciones, en caso de ser necesario, realizadas por restauradores especializados en pintura contemporánea.

2.1.10 No serán objeto de este concurso las obras de arte propiedad de otras instituciones que se encuentran en depósito en la Cámara, ni el mantenimiento de las vidrieras, relojes, escribanías, reposteros, tapices, alfombras, que son objeto de otros contratos.

III. DESARROLLO DEL SERVICIO

3.1 Principios.

3.1.1 Seguimiento.

El principal seguimiento del estado de conservación es la observación directa, para lo cual son necesarias revisiones periódicas semanales de cada uno de los diferentes elementos de mantenimiento.

3.1.2 Control de las condiciones ambientales —temperatura ambiental, humedad— para detectar agentes de deterioro que puedan estar produciendo daños en los diferentes elementos.

3.1.3 Control de la luz que reciben las piezas más importantes o más sensibles a ella para evitar daños como reseco, decoloración, craquelados, etc.

3.2 Desarrollo de los trabajos.

— Control directo de las obras.

— Realización de una labor periódica de eliminación de polvo con brochas de pelo suave, o con plumeros electrostáticos.

— Coordinación para que cada deterioro, mantenimiento o intervención de urgencia sea realizado por personal especializado adecuado a cada tratamiento.

— Protección del entorno para la realización de cualquier labor que pudiera afectar a un elemento contiguo.

— El adjudicatario estará obligado a presentar informes anuales con documentación fotográfica de todas las intervenciones y labores de mantenimiento realizados.

— El personal del adjudicatario deberá cumplir los requisitos de identificación y generales exigidos por la seguridad del Congreso y su Reglamento interior.

3.3 Equipos, herramientas y medios auxiliares.

El adjudicatario deberá dotar a su personal de todos los equipos y herramientas necesarios, de acuerdo con

las diversas especialidades, debiendo ajustarse todo el material citado a la normativa vigente.

Deberá proveer a su personal de un adecuado sistema de intercomunicación y localización inmediata.

También deberá proporcionar los medios auxiliares tales como andamios, escaleras, señalización y medios de seguridad, etc. que resulten necesarios para la realización de los trabajos.

Las empresas licitantes deberán presentar con su oferta técnica una lista clasificada por especialidades, donde se recojan los medios que ofertan disponer para el servicio al Congreso de los Diputados, siendo exigible al adjudicatario tal aportación de medios en cualquier momento del período de duración del contrato.

IV. CALIDAD DEL SERVICIO

El nivel de calidad del servicio objeto del contrato vendrá determinado por el grado de cumplimiento de los objetivos de calidad que se establecen en este Pliego, medidos a través de parámetros objetivos.

De común acuerdo, la Dirección Técnica del adjudicatario y el Congreso de los Diputados establecerán un sistema ponderado de parámetros objetivos que permitan valorar el nivel de calidad atribuible al servicio prestado.

4.1 Objetivos de calidad.

a) El adjudicatario debe realizar la prestación del servicio de manera que, en el marco de los requisitos exigidos en el presente Pliego, cumpla los objetivos de calidad señalados.

b) El adjudicatario se hará cargo del coste de los materiales y medios auxiliares (andamios, etc.) necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y de conservación. En todo caso, la calidad de los materiales deberá someterse a la consideración de los Servicios Técnicos del Congreso de los Diputados.

c) En todo momento, se observarán y aplicarán todas las normas de seguridad exigidas en el funcionamiento, revisión y reparación para asegurar la máxima integridad física de personas y cosas.

V. VALORACIÓN EN HORAS DE SERVICIO

Seguimiento semanal realizado por un conservador titulado. 8 horas semanales x 50 semanas.	400 horas anuales
Intervenciones de urgencia durante todo el año.	300 horas anuales
Intervenciones profundas en épocas de vacaciones parlamentarias.	1.100 horas anuales
Total horas servicio	1.800 horas anuales

I. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS

RELACION DE ELEMENTOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS DEL PALACIO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PALACIO PLANTA BAJA

1. SALÓN DE SESIONES

- Frisos, cornisas y paramentos.
- Pintura/tela (Anexo I).
- Escultura y pedestales (Anexo II).

2. VESTÍBULO PRINCIPAL

- Pintura/muro —Bóvedas y techos— (Anexo I).
- Frisos, cornisas y paramentos.
- Pintura/tela (Anexo I).
- Escultura y pedestales (Anexo II).
- Lámparas (Anexo III).
- Mobiliario histórico (Anexo V).

3. SALÓN DE CONFERENCIAS

- Pintura/muro —Bóvedas y techos— (Anexo I).
- Frisos, cornisas y paramentos.
- Pintura/tela (Anexo I).
- Escultura y pedestales (Anexo II).
- Lámparas (Anexo III).
- Chimeneas (Anexo IV).
- Mobiliario histórico (Anexo V).

4. ESCRITORIOS

- Pintura/muro —Bóvedas y techos— (Anexo I).
- Frisos, cornisas y paramentos.
- Pintura/tela (Anexo I).
- Chimeneas (Anexo IV).
- Lámparas (Anexo III).

5. BIBLIOTECA Y DESPACHOS ANEJOS

- Mobiliario.
- Estanterías.
- Techos madera.
- Pintura.
- Lámparas (Anexo III).

6. DESPACHOS DE PRESIDENCIA

- Pintura/tela (Anexo I).
- Pintura/muro —Bóvedas y techos— (Anexo I).
- Frisos y cornisas.
- Lámparas (Anexo III).

7. SALON DE MINISTROS Y ANTESALA

- Lámparas (Anexo III).
- Pintura/muro —Bóvedas y techos— (Anexo I).

- Frisos y cornisas.
- Pintura/tela (Anexo I).
- Chimeneas (Anexo IV).

8. DESPACHOS DE GOBIERNO

- Lámparas (Anexo III).

9. GALERÍA ORDEN DEL DÍA

- Escultura y pedestales (Anexo II).
- Lámparas (Anexo III).

10. GALERÍA PRESIDENCIA

- Pinturas/tela (Anexo I).
- Lámparas (Anexo III).

11. GALERÍA DE TAQUÍGRAFOS

- Lámparas (Anexo III).

12. GALERÍA CURVA

- Lámparas (Anexo III).

13. GALERÍA GABINETE TELEGRÁFICO

- Lámparas (Anexo III).

14. GALERÍA DISTRIBUCIÓN INTERNA

- Lámparas (Anexo III).

15. GALERÍA BIBLIOTECA

- Lámparas (Anexo III).

16. BIBLIOTECA

- Pintura.
- Mobiliario histórico.

17. GABINETES BIBLIOTECA

- Artesonado.
- Pintura.

18. ESCALERAS

- Lámparas (Anexo III).
- Estucos, dorados.
- Esculturas decorativas.

PALACIO PLANTA PRIMERA

19. DESPACHOS MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Lámparas (Anexo III).
- Pintura/tela (Anexo I).
- Chimeneas.

20. GALERÍA DE RETRATOS

- Pintura/tela (Anexo I).
- Lámparas (Anexo III).

21. SALA MARIANA PINEDA

- Pintura/tela (Anexo I).
- Lámparas (Anexo III).

22. SALA DE LA REINA

- Pintura/muro (Anexo I).
- Lámparas (Anexo III).

23. VESTÍBULO

- Lámparas (Anexo III).

PALACIO PLANTA SEGUNDA

24. DESPACHOS SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y SALAS DE REUNIONES

- Lámparas (Anexo III).
- Pintura/tela.

25. ESCALERA PRINCIPAL

- Lámparas (Anexo III).

26. PASILLOS

- Escultura y pedestales (Anexo II).
- Lámparas (Anexo III).

AMPLIACIÓN I, PLANTA 0

27. SALA SAGASTA

- Pintura/tela.
- Escultura y pedestales (Anexo II).

28. SALA CÁNOVAS

- Pintura/tela (Anexo I).

29. PASILLOS

- Pintura/tela.
- Escultura y pedestales (Anexo II).

AMPLIACIÓN I, PLANTA 1.^a

30. DESPACHO INTERVENCIÓN

- Ceras/Papel (Anexo I).

31. PASILLOS

- Pintura/tela (Anexo I).

AMPLIACIÓN I, PLANTA 2.^a

32. DESPACHO DIRECTOR ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Pintura/tela (Anexo I).

33. PASILLOS

- Pintura/tela (Anexo I).

AMPLIACIÓN I, PLANTA 4.^a

34. COMEDORES DE GALA

- Pintura/tela (Anexo I).

35. PASILLOS

- Pintura/tela (Anexo I).

AMPLIACIÓN I, PLANTA 5.^a

36. PASILLOS

- Pintura/tela (Anexo I).

AMPLIACIÓN I, PLANTA 7.^a

37. PASILLOS

- Pintura/tela (Anexo I).

AMPLIACIÓN I, ESCALERAS

38. ESCALERAS

- Pintura/tela (Anexo I).

AMPLIACIÓN II, PLANTA 1.^a

39. PASILLO

- Pintura/tela (Anexo I).
- Escultura y pedestales (Anexo II).

AMPLIACIÓN III Y IV

40. PASILLOS

- Pintura/tela (Anexo I).
- Pintura/tablex.

ANEXO I

Pintura

AUTOR	TÍTULO OBRA	TIPO OBRA	UBICACIÓN	AÑO RESTAURACIÓN
PALACIO, PLANTA 0				
D. Antonio Gisbert Pérez	María de Molina presentando a Fernando IV niño a las Cortes de Valladolid de 1295	Pintura/Tela	Salón de Sesiones	1996
D. José M. ^a Casado del Alisal	El juramento de las Cortes de Cádiz en 1810	Pintura/Tela	Salón de Sesiones	1996
D. Carlos Luis Ribera	Decoración bóveda	Pintura/Muro	Salón de Sesiones	(1)
D. Carlos Luis Ribera	Lienzo triangular: El Decálogo	Pintura/Tela	Salón de Sesiones	(1)
D. Carlos Luis Ribera	Lienzo triangular: El Evangelio	Pintura/Tela	Salón de Sesiones	(1)
	Escudos provinciales	Pintura/Muro	Salón de Sesiones	2000
D. Vicente Camarón	Decoración bóveda	Pintura/Muro	Escritorio Periodistas	1995
D. Vicente Camarón	Decoración bóveda	Pintura/Muro	Escritorio Cabinas	1995
D. Vicente Camarón	Decoración bóveda	Pintura/Muro	Escritorio Constitución	1995
D. Daniel Quintero	Rto. SS. MM. Los Reyes de España	Pintura/Tela	Escritorio Constitución	1995
D. Vicente Camarón	Decoración bóveda	Pintura/Muro	Escritorio Reloj	1995
D. Manuel Villegas Brieva	Personaje con trompa de caza	Pintura/Tela	Galería de Presidencia	1989
D. J. M. Gamoneda	Alegoría del Templo de las Leyes	Pintura/Tela	Biblioteca	1983
D. Ricardo Macarrón	Rto. S. M. Rey D. Juan Carlos I	Pintura/Tela	Salón de Ministros	1992
D. Carlos Luis de Ribera	Decoración bóveda	Pintura/muro	Saleta de Ministros	1989
D. Asterio Mañanós	Lectura de un Proyecto de Ley en el Salón de Sesiones	Pintura/Tela	Despacho Pte. Congreso	1989
D. Joaquín Sorolla Bastida	Jugadores de cartas	Pintura/Tela	Despacho Pte. Congreso	1989
D. Anselmo Miguel Nieto	Rto. D. Ramón María del Valle-Inclán	Pintura/Tela	Despacho Pte. Congreso	1989
D. Joaquín Espalter Rull	Decoración bóveda	Pintura/Muro	Despacho Pte. Congreso	1988
D. Joaquín Espalter Rull	Decoración bóveda	Pintura/Muro	Despachos Secretaría Pte. Congreso	1988
D. Alejandro Saint-Aubin	Madeleine	Pintura/Tela	Despacho Gabinete Presidencia	1984
—	Rto. Busto de D. Antonio Cánovas del Castillo	Pintura/Tela	Vestíbulo Principal	2003
D. Emilio Porset Martínez	Rto. Busto de D. Práxedes Mateo Sagasta Escolar	Pintura/Tela	Vestíbulo Principal	2003
D. Enrique Estevan Vicente	Rto. Busto de D. Francisco Pi Margall	Pintura/Tela	Vestíbulo Principal	2003

AUTOR	TÍTULO OBRA	TIPO OBRA	UBICACIÓN	AÑO RESTAURACIÓN
D. Enrique Estevan Vicente	Rto. Busto de D. Francisco Silvela de la Vielleuze	Pintura/Tela	Vestíbulo Principal	2003
D. Enrique Estevan Vicente	Rto. Busto de D. Raimundo Fernández Villaverde	Pintura/Tela	Vestíbulo Principal	2003
D. José Díaz Molina	Rto. Busto de D. Francisco Romero Robledo	Pintura/Tela	Vestíbulo Principal	2003
D. J. M. Gamoneda García del Valle	Rto. Busto de D. Alejandro Lerroux	Pintura/Tela	Vestíbulo Principal	2003
D. J. M. Gamoneda García del Valle	Rto. Busto de D. Antonio Aguilar Correa	Pintura/Tela	Vestíbulo Principal	2003
D. J. M. Gamoneda García del Valle	Rto. Busto de D. José Canalejas Méndez	Pintura/Tela	Vestíbulo Principal	2003
D. J. M. Gamoneda García del Valle	Rto. Busto de D. Niceto Alcalá-Zamora	Pintura/Tela	Vestíbulo Principal	2003
D. J. M. Gamoneda García del Valle	Rto. Busto de D. Segismundo Moret Prendergast	Pintura/Tela	Vestíbulo Principal	2003
D. Juan Egea Marín	Rto. Busto de D. Adelardo López de Ayala	Pintura/Tela	Vestíbulo Principal	2003
D. Marceliano Santamaría Sedano	Rto. Busto de D. Manuel Alonso Martínez	Pintura/Tela	Vestíbulo Principal	2003
D. Nazario Montero	Rto. Busto de D. Alejandro Pidal Mon	Pintura/Tela	Vestíbulo Principal	2003
D. Rafael Juliá Entraigues	Rto. Busto de D. Emilio Castelar Ripoll	Pintura/Tela	Vestíbulo Principal	2003
D. Ricardo Rivera	Rto. Busto de D. Martín de los Heros	Pintura/Tela	Vestíbulo Principal	2003
D. Román Navarro García	Rto. Busto de D. Cristino Martos Balbi	Pintura/Tela	Vestíbulo Principal	2003
D. Francisco Aznar García	Alegoría Vizcaya	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Germán Hernández Amores	Alegoría Murcia	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Isidoro Lozano	Alegoría Jaén	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Francisco Aznar	Alegoría Aragón y Navarra	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Francisco Aznar	Alegoría Canarias	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Francisco Aznar	Alegoría Río Duero	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Isidoro Lozano	Alegoría Reino de León	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Isidoro Lozano	Alegoría Sevilla	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Germán Hernández	Alegoría Cataluña	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Germán Hernández	Alegoría Valencia	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Germán Hernández	Alegoría Río Tago	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Isidoro Lozano	Alegoría Córdoba	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Isidoro Lozano	Alegoría Castilla	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004

AUTOR	TÍTULO OBRA	TIPO OBRA	UBICACIÓN	AÑO RESTAURACIÓN
D. Isidoro Lozano	Alegoría Granada	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Francisco Aznar	Alegoría Río Ebro	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
Juan Espina	Rto. Busto de D. Manuel Cortina Arenzana	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Ángel María Cortellini	Rto. Busto de D. Evaristo San Miguel Valledor, Duque de San Miguel	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Dióscoro Teófilo de la Puebla Tolín	Rto. Busto de D. Nicomedes Pastor Díaz	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Emilio Morea	Rto. Busto de D. Nicolás María Rivero	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Ignacio Suárez Llanos	Rto. Busto de D. Álvaro Gómez Becerra	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Ignacio Suárez Llanos	Rto. Busto de D. Francisco de Paula Castro Orozco, Marqués de Gerona	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Ignacio Suárez Llanos	Rto. Busto de D. José Bernardino Silverio Fernández de Velasco, Duque de Frías	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Ignacio Suárez Llanos	Rto. Busto de D. Vicente Sancho	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. José María Sánchez Pescador	Rto. Busto de D. Salustiano de Olózaga Armandoz	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. José María Casado del Alisal	Rto. Busto de D. Antonio Alcalá Galiano	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. José María Casado del Alisal	Rto. Busto de D. Joaquín María de la Asunción López López	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. José María Casado del Alisal	Rto. Busto de D. Juan Donoso Cortés, Marqués de Valdegamas	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. José Nin Tudó	Rto. Busto de D. Antonio Aparisi Guijarro	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. José Nin Tudó	Rto. Busto de D. Patricio de la Escosura	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Julián Jiménez García	Rto. Busto de D. Luis González Bravo	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Manuel García «Hispaletto»	Rto. Busto de D. José María Calatrava	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Manuel Laredo Ordoñez	Rto. Busto de D. Antonio Romero Ortíz García	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Manuel Laredo Ordóñez	Rto. Busto de D. Estanislao Figueras Moragas	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Marcos Hiráldez de Acosta	Rto. Busto de D. Antonio de los Ríos Rosas	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Pablo Pardo González	Rto. Busto de D. Juan Bravo Murillo	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Pedro Iniesta Soto	Rto. Busto de D. José Moreno Nieto	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Serafín Martínez del Rincón Trives	Rto. Busto de D. Cándido Nocedal	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004

AUTOR	TÍTULO OBRA	TIPO OBRA	UBICACIÓN	AÑO RESTAURACIÓN
D. Serafín Martínez del Rincón Trives	Rto. Busto de D. José Posada Herrera	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Serafín Martínez del Rincón Trives	Rto. Busto de D. J. Luis Sartorius Tapia	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Serafín Martínez del Rincón Trives	Rto. Busto de D. Lorenzo Arrazola	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Tiberio Ávila	Rto. Busto de D. Pedro Calvo Asensio	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Vicente Palmaroli González	Rto. Busto de D. Joaquín F. Pacheco Gutiérrez Calderón	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Vicente Palmaroli	Rto. D. Pedro J. Pidal Carniado	Pintura/Tela	Salón Conferencias	2004
D. Vicente Camarón	Europa	Pintura/Muro	Salón Conferencias	2004
D. Vicente Camarón	Asia	Pintura/Muro	Salón Conferencias	2004
D. Vicente Camarón	América	Pintura/Muro	Salón Conferencias	2004
D. Vicente Camarón	La Justicia	Pintura/Muro	Salón Conferencias	2004
D. Vicente Camarón	La Religión	Pintura/Muro	Salón Conferencias	2004
D. Vicente Camarón	La Ley	Pintura/Muro	Salón Conferencias	2004
D. Vicente Camarón	La Abundancia	Pintura/Muro	Salón Conferencias	2004
D. Vicente Camarón	Esquina izquierda (hacia hemiciclo)	Pintura/Muro	Salón Conferencias	2004
D. Vicente Camarón	Esquina derecha (hacia hemiciclo)	Pintura/Muro	Salón Conferencias	2004
D. Vicente Camarón	Esquina izquierda (hacia vestíbulo)	Pintura/Muro	Salón Conferencias	2004
D. Vicente Camarón	Esquina derecha (hacia vestíbulo)	Pintura/Muro	Salón Conferencias	2004
PALACIO, PLANTA 1.ª				
D. J. Antonio Vera Calvo	D.ª Mariana Pineda en capilla	Pintura/Tela	Sala Mariana Pineda	1999
D. Francisco Cánovas Sala	Rapsodia de Capres	Pintura/Tela	Secretaría VPTE. 3.º	1993
D. Dióscoro Teófilo de la Puebla Tolín	El compromiso de Caspe	Pintura/Tela	Galería Compromiso de Caspe	
D. Antonio Gisbert Pérez	Los comuneros	Pintura/Tela	Galería Comuneros	1990
D. Pep Coll	S/T (Paisaje abstracto)	Pintura/Tela	Vicepresidencia Primera	
D.ª María Gómez	Paisaje (El Lago)	Pintura/Tela	Vicepresidencia Cuarta	
D. José María Sicilia	Aspirador industrial	Pintura/Tela	Despachos Jefe Oposición	
D.ª Soledad Sevilla	«La Alhambra» Patio de los Leones	Pintura/Tela	Despachos Jefe Oposición	
Anónimo	Rto. D. José Posada Herrera	Pintura/Tela	Despacho Secretaría Primera	2001

AUTOR	TÍTULO OBRA	TIPO OBRA	UBICACIÓN	AÑO RESTAURACIÓN
Retratos de los Presidentes de la Cámara Galería de Retratos (Palacio, 1.ª) Fecha de restauración: 1999				
1. Juan Antonio Benlliure Gil	Rto. D. Ramón Lázaro de Dou Bassols	Pintura/tela (caballete)		
2. Antonio Gisbert Pérez	Rto. D. Francisco Javier de Istúriz y Montero	Pintura/tela (caballete)		
3. Ricardo María Navarrete Fos	Rto. D. Antonio González Marqués de Valdeterrazo	Pintura/tela (caballete)		
4. Dióscoro Teófilo de la Puebla Tolín	Rto. D. Manuel Barrio Ayuso	Pintura/tela (caballete)		
5. Antonio Gisbert Pérez	Rto. D. José María Calatrava Peinado	Pintura/tela (caballete)		
6. Ignacio Suárez Llanos	Rto. D. Agustín de Argüelles Álvarez González	Pintura/tela (caballete)		
7. Ignacio Suárez Llanos	Rto. D. Pedro Antonio Acuña Cuadros	Pintura/tela (caballete)		
8. Antonio Gisbert Pérez	Rto. D. Salustiano de Olózaga Armandoz	Pintura/tela (caballete)		
9. Eduardo Rosales Gallina	Rto. D. Manuel Cortina Arenzana	Pintura/tela (caballete)		
10. Dióscoro Teófilo de la Puebla Tolín	Rto. D. Pedro José Pidal Carniado, Marqués de Pidal	Pintura/tela (caballete)		
11. Germán Hernández Amores	Rto. D. Francisco de Paula Castro Orozco, Marqués de Girona	Pintura/tela (caballete)		
12. José M.ª Casado del Alisal	Rto. D. Alejandro Mon Menéndez	Pintura/tela (caballete)		
13. Vicente Palmaroli González	Rto. D. Luis Mayáns Enríquez de Navarra	Pintura/tela (caballete)		
14. Manuel de Ojeda Siles	Rto. D. Francisco Martínez de la Rosa Berdejo Gómez Arroyo	Pintura/tela (caballete)		
15. José M.ª Casado del Alisal	Rto. D. Baldomero Fernández Espartero, Duque de la Victoria y Príncipe de Vergara	Pintura/tela (caballete)		

AUTOR	TÍTULO OBRA	TIPO OBRA	UBICACIÓN	AÑO RESTAURACIÓN
16. José Nin Tudó	Rto. D. Pascual Madoz Ibáñez	Pintura/tela (caballete)		
17. Ignacio Suárez Llanos	Rto. D. Facundo Infante Chacón	Pintura/tela (caballete)		
18. Manuel García «Hispano- leto»	Rto. D. Juan Bravo Murillo	Pintura/tela (caballete)		
19. Marcos Hiráldez de Acosta	Rto. D. Diego López Ballesteros	Pintura/tela (caballete)		
20. Francisco Sans Cabot	Rto. D. Antonio de los Ríos Rosas	Pintura/tela (caballete)		
21. Ignacio Suárez Llanos	Rto. D. Alejandro de Castro Caval	Pintura/tela (caballete)		
22. Dióscoro Teófilo de la Puebla Tolín	Rto. D. Fernando Álvarez Martínez	Pintura/tela (caballete)		
23. Dióscoro Teófilo de la Puebla Tolín	Rto. D. Martín Belda Mencía del Barrio, Marqués de Cabra	Pintura/tela (caballete)		
24. Vicente Esquivel	Rto. D. Luis José Sartorius Tapia, Conde de San Luis	Pintura/tela (caballete)		
25. Antonio Gisbert Pérez	Rto. D. Nicolás María Rivero	Pintura/tela (caballete)		
26. Ignacio Suárez Llanos	Rto. D. Manuel Ruiz Zorrilla	Pintura/tela (caballete)		
27. José M. ^a Casado del Alisal	Rto. D. Práxedes Mateo Sagasta Escolar	Pintura/tela (caballete)		
28. Ignacio Suárez Llanos	Rto. D. Cristino Martos Balbi	Pintura/tela (caballete)		
29. Manuel Domínguez Sánchez	Rto. D. Francisco Salmerón Alonso	Pintura/tela (caballete)		
30. Ignacio Suárez Llanos	Rto. D. José María Orense Herrero Mila de Aragón, Marqués de Albaída	Pintura/tela (caballete)		
31. Federico de Madrazo Kuntz	Rto. D. Nicolás Salmerón Alonso	Pintura/tela (caballete)		
32. Joaquín Sorolla Bastida	Rto. D. Emilio Castellar Ripoll	Pintura/tela (caballete)		
33. Ignacio Suárez Llanos	Rto. D. José de Posada Herrera	Pintura/tela (caballete)		
34. Ignacio Suárez Llanos	Rto. D. Adelardo López de Ayala Herrera	Pintura/tela (caballete)		
35. Ignacio Suárez Llanos	Rto. D. Francisco de Borja Queipo de Llano Gayoso de los Cobos, Conde de Toreno	Pintura/tela (caballete)		

AUTOR	TÍTULO OBRA	TIPO OBRA	UBICACIÓN	AÑO RESTAURACIÓN
36. Ricardo Federico de Madrazo Garreta	Rto. D. Antonio Cánovas del Castillo	Pintura/tela (caballete)		
37. Gabriel Maureta Aracil	Rto. D. Manuel Alonso Martínez	Pintura/tela (caballete)		
38. Luis Menéndez Pidal	Rto. D. Alejandro Pidal Mon	Pintura/tela (caballete)		
39. Salvador Viniegra Lasso de la Vega	Rto. D. Antonio Aguilar Correa, Marqués de la Vega de Armijo	Pintura/tela (caballete)		
40. Joaquín Sorolla Bastida	Rto. D. Raimundo Fernández Villaverde (Marqués de Pozo Rubio)	Pintura/tela (caballete)		
41. Salvador Escolá	Rto. D. Segismundo Moret Prendergast	Pintura/tela (caballete)		
42. Ignacio Pinazo Camar-lench	Rto. D. Francisco Romero Robledo	Pintura/tela (caballete)		
43. Joaquín Sorolla Bastida	Rto. D. José Canalejas Méndez	Pintura/tela (caballete)		
44. Marceliano Santamaría Sedano	Rto. D. Eduardo Dato Iradier	Pintura/tela (caballete)		
45. José María López Mezquita	Rto. D. Álvaro de Figueroa Torres, Conde de Romanones	Pintura/tela (caballete)		
46. Hermenegildo Estevan Fernando	Rto. D. Miguel Villanueva Gómez	Pintura/tela (caballete)		
47. Luis Menéndez Pidal	Rto. D. Augusto González-Besada Mein	Pintura/tela (caballete)		
48. Julio Romero de Torres	Rto. D. José Sánchez Guerra	Pintura/tela (caballete)		
49. Fernando Álvarez de Sotomayor Zaragoza	Rto. D. Gabino Bugallal Araújo, Conde de Bugallal	Pintura/tela (caballete)		
50. Nicanor Piñole Rodríguez	Rto. D. Melquíades Álvarez González-Possada	Pintura/tela (caballete)		
51. Antonio Solís Ávila	Rto. D. José María de Yanguas Messía	Pintura/tela (caballete)		
52. Anselmo Miguel Nieto	Rto. D. Julián Besteiro Fernández	Pintura/tela (caballete)		
53. Juan Antonio Morales Ruiz	Rto. D. Santiago Alba Bonifaz	Pintura/tela (caballete)		
54. Agustín Segura Iglesias	Rto. D. Diego Martínez Barrio	Pintura/tela (caballete)		

AUTOR	TÍTULO OBRA	TIPO OBRA	UBICACIÓN	AÑO RESTAURACIÓN
55. Enrique Segura Iglesias	Rto. D. Esteban de Bilbao Eguía, Marqués de Bilbao Eguía	Pintura/tela (caballete)		
56. Enrique Segura Iglesias	Rto. D. Antonio Iturmendi Bañales	Pintura/tela (caballete)		
57. Ricardo Macarrón	Rto. D. Alejandro Rodríguez de Valcárcel Nebreda	Pintura/tela (caballete)		
58. Félix Revello de Toro	Rto. D. Torcuato Fernández-Miranda Hevia, Duque de Fernández-Miranda	Pintura/tela (caballete)		
59. Eduardo Naranjo Martínez	Rto. D. Antonio Hernández Gil	Pintura/tela (caballete)		
60. Álvaro Delgado	Rto. D. Fernando Álvarez de Miranda Torres	Pintura/tela (caballete)		
61. Ricardo Macarrón	Rto. D. Landelino Lavilla Alsina	Pintura/tela (caballete)		
62. Rafael García Gómez «Canogar»	Rto. D. Gregorio Peces-Barba Martínez	Pintura/tela (caballete)		
63. D. Bernardo P. Torrens	Rto. D. Félix Pons Irazazábal	Pintura/tabla (caballete)		
64. Cristóbal Toral	Rto. D. Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde	Pintura/tela (caballete)		
PALACIO, PLANTA 2. ^a				
D. Agustín de Celis Gutiérrez	Homenaje a la C.E. 1978	Pintura/Tela	Sala Olózaga	
D. Antonio Gisbert Pérez	Rto. Salustiano de Olózaga	Pintura/Tela	Sala Olózaga	2000
D. Eugenio Lucas Velázquez	Escena parlamentaria en el Salón de Sesiones	Pintura/Tela	Despachos Secretario Gral.	1992
D. Juan Díaz Caneja	Paisaje	Pintura/Tela	Despachos Secretario Gral.	
AMPLIACIÓN I, 0				
D. Ignacio Suárez Llanos	Rto. D. Práxedes Mateo Sagasta	Pintura/Tela	Sala Sagasta	2000
D. Arturo Guerrero	Comedor	Pintura/Tela	Sala Sagasta	2000
D. Lucio Muñoz	22-84	Pintura/Tabla	Sala Cánovas	
D. J. Manuel Menéndez Rojas	Hombre de espalda	Pintura/Tela	Pasillo	
D. ^a Rosa Guerrero	Alfa y Omega	Pintura/Tela	Pasillo	

AUTOR	TÍTULO OBRA	TIPO OBRA	UBICACIÓN	AÑO RESTAURACIÓN
D. Antoni Clavé	Gener 39	Pintura/Tela	Pasillo	
D. Alfonso Albacete	La metamorfosis de Narciso II	Pintura/Tela	Pasillo	
D. Jordi Teixidor	El origen	Pintura/Tela	Pasillo	
D. Félix Iniesta Soto	Rto. busto D. Adelardo López de Ayala	Pintura/Tela	Archivo	
Desconocido	Rto. busto D. José María Calatrava	Pintura/Tela	Archivo	
AMPLIACIÓN I, 1. ^a				
D. José Luis Azparren	El flota sobre la situación	Pintura/Tela	Pasillo	
D. ^a Menchu Lamas	S/T (Pez, círculos y líneas sobre marrón)	Pintura/Tela	Pasillo	
D. Manuel Quejido	Náyades en rojo	Pintura/Tela	Pasillo	
D. Fernando Sánchez Calde- rón	Museo holandés	Pintura/Tela	Pasillo	
D. Miguel Angel Campano	La grappa, n.º 2	Pintura/Tela	Pasillo	
D. Manuel Benedito Vives	Una aldeana	Ceras/Papel	Despacho Intervención	
D. Ricardo M. Navarrete Fos	Rto. D. Agustín Argüelles Álvarez González	Pintura/Tela	Sala Argüelles	
D. Javier Abad Molina	S/T (Círculo terroso sobre fondo verde)	Pintura/Tabla	Pasillo	
AMPLIACIÓN I, 2. ^a				
D. ^a Marta Cárdenas	Fresno junto a las rocas III	Pintura/Tela	Despacho Dr. Estudios	
D. José Luis Alexanco	Ciросcur	Pintura/Tela	Pasillo	
D. Víctor Olher López Cely	Tumbas, rezo y violencia	Pintura/Tela	Pasillo	
D. Alfonso Costa Beiro	Los españoles y la Constitución	Pintura/Tela	Pasillo	1990
D. Fernando Verdugo	El tiempo de la cal	Técnica mixta/Tela	Despacho Dr. Estudios	
D. Luis Fega	Germinación III	Pintura/Tabla	Sala Reuniones A.2.2.	
D. Javier Calonje	Ventana	Pintura/Tabla	Pasillo	
AMPLIACIÓN I, 4. ^a				
D. Nicola María Recco	Bodegón de pescado	Pintura/Tela	Comedor de Gala pequeño	1988
D. Juan Uslé Ocejía	Oda-Oda	Pintura/Tela	Pasillo	
D. Federico de Madrazo	Rto. Rey consorte, Francisco de Asís	Pintura/Tela	Comedor Gala	2001
D. Francisco San José Gon- zález	Vista de Salamanca desde el río Tormes	Pintura/Tela	Pendiente ubicación	
D. Juan Genovés	Construcciones espaciales	Pintura/Tabla	Pasillo	
D. José Luis Sanz Magallón	El Faro	Pintura/Tabla	Comedor de Gala	
D. José Luis Sanz Magallón	Barcos en el ocaso	Pintura/Tabla	Comedor de Gala	

AUTOR	TÍTULO OBRA	TIPO OBRA	UBICACIÓN	AÑO RESTAURACIÓN
AMPLIACIÓN I, 5. ^a				
D. Angel Pérez Pardo	Fuga en negro	Pintura/Tela	Pasillo	
D. José Sánchez-Carralero López	Era un cordero...	Pintura/Tela	Despacho Jefe Servicio	
D. Antonio José Cruz Torres	S/T (Personaje)	Pintura/Tela	Pasillo	
D. ^a Carmen de la Lastra	S/T (Tres figuras)	Pintura/Tela	Pasillo	
D. Áureo Cómez Gallego	Encuentro antropofánico	Pintura/Tela	Pasillo	
D. Antonio Navalon de la Torre	Futuro presente	Pintura/Tela	Despacho Coordinador C. Informático	
AMPLIACIÓN I, 7. ^a				
D. Óscar Seco Moreno	Artículo 314	Pintura/Tela	Pasillo	
D. ^a Rosa Rubio Pasamontes	(Abstracción negra y marrón)	Pintura/Tela	Pasillo	
D. Antonio Pablo Vega Jiménez	Pintura	Pintura/Tela	Pasillo	
D. ^a Francesca Llopis	I love for ever-hear cut	Pintura/Tela	Pasillo	
AMPLIACIÓN I, ESCALERAS				
D. Miguel Ybáñez	Difuso, entre secantes	Pintura/Tela	Escaleras	
D. José Manuel Broto	La misión	Pintura/Tela	Escaleras	
D. Albert Rafols-Casamada	La mesa roja	Pintura/Tela	Escaleras	
D. Rafael Canogar	P-2-81	Pintura/Tela	Escaleras	1994
D. Manolo Valdés	Retrato con mantilla plata	Pintura/Tela	Escaleras	1998
D. Joan Bannasar	Gran abeurador	Pintura/Tabla	Escaleras	
AMPLIACIÓN II, 0				
D. José Portocarrero García	Vámonos	Pintura/Tabla	Departamento Prensa	
AMPLIACIÓN II, 1. ^a				
D. Domingo González Cruz	Rto. de D. Benito Pérez Galdós	Pintura/Tela	Pasillo	

AUTOR	TÍTULO OBRA	TIPO OBRA	UBICACIÓN	AÑO RESTAURACIÓN
AMPLIACIÓN III				
D. Juan Gomila	Rto. S.M. la Reina D. ^a Sofía	Pintura/Tela	Vestíbulo	
D. Juan Gomila	Rto. S.M. el Rey D. Juan Carlos I	Pintura/Tela	Vestíbulo	
AMPLIACIÓN III, 36, PLANTA PRINCIPAL				
	Pinturas de Sert	Pintura/Tabla	Sala de Reuniones	
AMPLIACIÓN III, 36, ENTREPLANTA				
D. ^a María Soledad Carrasco	Mis raíces (Paisaje alcarreño)	Pintura/Tabla	Despacho 3 JEC	

(1) Pendiente de restauración. Cuando se restaure será objeto de mantenimiento y conservación

ANEXO II

Esculturas y pedestales

AUTOR	TÍTULO OBRA	TIPO OBRA	UBICACIÓN	FECHA RESTAURACIÓN
PALACIO, PLANTA 0				
D. José Piquer Duart	Estatua de S.M. la Reina Isabel II	Escultura/Piedra	Vestíbulo Principal	2003
D. Andrés Rodríguez	Estatua S.M. el Rey Fernando V de Aragón, El Católico	Escultura/Piedra	Salón Sesiones	2000
D. José Pagniucci Zumel	Estatua S.M. la Reina Isabel I de Castilla, La Católica	Escultura/Piedra	Salón Sesiones	2000
D. Sabino Medina Peñas	Cuatro cariátides	Escultura/Yeso	Salón Sesiones	(1)

AUTOR	TÍTULO OBRA	TIPO OBRA	UBICACIÓN	FECHA RESTAURACIÓN
D. Sabino Medina Peñas	Busto D. Agustín de Argüelles	Escultura/Piedra	Salón Conferencias	
D. José Grájera Herboso	Busto D. Juan Álvarez Mendizábal	Escultura/Piedras	Salón Conferencias	
D. José Piquer Duart	Busto D. José María Queipo de Llano	Escultura/Piedra	Salón Conferencias	
D. Ponciano Ponzano Gascón	Busto D. Francisco Martínez de la Rosa	Escultura/Piedra	Salón Conferencias	
D. Francisco Elías Vallejo	Busto D. Agustín Argüelles	Escultura/Bronce	Galería Orden del día	
D. Eugenio Duque	Busto D. Cristino Martos Balbi	Escultura/Bronce	Galería Orden del día	
D. Gabriel Borrás Abella	Busto D. Julián Besteiro Fernández	Escultura/Bronce	Galería Orden del día	
D. Arturo Sordo	Busto de D. Melquíades Álvarez	Escultura/Bronce	Galería Orden del día	
D. Mariano Benlliure	Busto D. Práxedes Mateo Sagasta	Escultura/Bronce	Galería Orden del día	
	2 esculturas y 2 jarrones decorativos	Yeso	Escaleras Ppales. Palacio	
	PALACIO, PLANTA 2. ^a			
D. Mariano Benlliure	Estatua de D. Emilio Castelar pronunciando un discurso	Escultura/Bronce	Pasillo	
	AMPLIACIÓN I, PLANTA 0			
D. Pablo Serrano Aguilar	Estatua de S.M. el Rey D. Juan Carlos I firmando la Constitución	Escultura/Bronce	Vestíbulo	
Fundación Esfinge	Busto de D. Indalecio Prieto	Escultura/Bronce	Vestíbulo	
	AMPLIACIÓN II, PLANTA 1. ^a			
D. Julio López Hernández	Busto de D. Ernest Lluch	Escultura/Bronce	Vestíbulo	

(1) Pendiente de restauración. Cuando se restaure será objeto de mantenimiento y conservación.

ANEXO III

Lámparas

ELEMENTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	NÚMERO	UBICACIÓN	FECHA RESTAURACIÓN
PALACIO, PLANTA BAJA			
Lámparas	1	Escritorio Constitución	1998/1999
Appliques	4	Escritorio Constitución	1998/1999
Lámparas	1	Escritorio Reloj	1998/1999
Appliques	4	Escritorio Reloj	1998/1999
Lámparas	1	Escritorio Periodistas	1998/1999
Appliques	4	Escritorio Periodistas	1998/1999
Lámparas	2	Vestíbulo Principal	1998/1999
Lámparas	4	Despachos Presidencia	1998/1999
Appliques	13	Despachos Presidencia	1998/1999
Lámparas	1	Despacho Gabinete Presidencia	2000
Lámparas	3	Despachos Gobierno	1998/1999
Lámparas	1	Salón de Ministros	1998/1999
Appliques	5	Salón de Ministros y antesala	1998/1999
Lámparas	6	Salón de Conferencias	2000
Appliques	12	Salón de Conferencias	2000
Appliques	3	Sala Catálogos Biblioteca	2000
Globos	4	Sala Catálogos Biblioteca	2000
Appliques	84	Sala Lectura Biblioteca	2000
Faroles	2	Sala Lectura Biblioteca	2000
Appliques	1	Vestíbulo Hipogeos	2000
Faroles	1	Vestíbulo de entrada	2000
Faroles	5	Galería Gobierno	2000
Appliques	2	Galería Gobierno	2000
Globos	1	Galería Gobierno	2000
Faroles	3	Galería Taquígrafos	2000
Appliques	2	Galería Taquígrafos	2000
Faroles	4	Galería Orden del Día	2000
Appliques	8	Galería Orden del Día	2000
Faroles	6	Galería de Presidencia	2000
Appliques	6	Galería de Presidencia	2000
Faroles	2	Galería Gabinete Telegráfico	2000
Appliques	2	Galería Gabinete Telegráfico	2000
Faroles	1	Galería Distribución Interna	2000
Appliques	2	Galería Distribución Interna	2000
Faroles	6	Galería Biblioteca	2000
Appliques	2	Galería Biblioteca	2000
Faroles	2	Escalera Fernanflor	2000
Appliques	4	Escalera Fernanflor	2000
Appliques	10	Escalera Floridablanca	2000
Faroles	4	Galería Curva	2000
Appliques	10	Galería Curva	2000
Appliques	10	Escalera Zorrilla	2000
Faroles	3	Pasillo Biblioteca	1998/1999

ELEMENTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	NÚMERO	UBICACIÓN	FECHA RESTAURACIÓN
PALACIO, PLANTA PRIMERA			
Lámparas	2	Despachos Vicepresidencia Primera	1998/1999
Lámparas	2	Despachos Vicepresidencia Segunda	1998/1999
Lámparas	2	Despachos Vicepresidencia Tercera	1998/1999
Lámparas	1	Despachos Vicepresidencia Cuarta	1998/1999
Lámparas	1	Despachos Vicepresidencia Cuarta	2000
Lámparas	1	Secretaría Primera	1998/1999
Lámparas	1	Secretaría Tercera	1998/1999
Lámparas	1	Secretaría Cuarta	1998/1999
Lámparas	3	Despachos Oposición	1998/1999
Lámparas	1	Sala Mariana Pineda	1998/1999
Lámparas	1	Sala de la Reina	2000
Appliques	2	Sala de la Reina	2000
Faroles	1	Vestíbulo unión con AI	2000
Appliques	1	Vestíbulo unión con AI	2000
Lámparas	1	Galería de los Comuneros	2000
Faroles	6	Galería de los Comuneros	2000
Appliques	4	Galería de los Comuneros	2000
Lámparas	5	Galería de Fernanflor	2000
Lámparas	4	Galería Compromiso Caspe	2000
Lámparas	6	Galería Floridablanca	2000
Appliques	10	Galería Tribunales	2000
Plafones	2	Galería Tribunales	2000
Globos	3	Galería Tribunales	2000
PLANTA SEGUNDA			
Lámparas	4	Despachos Secretaría General	1998/1999
Lámparas	1	Despachos Secretaría General Adjunta	2000
Appliques	2	Vestíbulo ascensor	2000
Appliques	2	Escalera Principal	1998/1999
Lámparas	2	Bar del Hemiciclo	1998/1999
ANEXO IV			
Chimeneas			
ELEMENTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	NÚMERO	UBICACIÓN	FECHA RESTAURACIÓN
Chimenea	4	Salón de Conferencias	2005
Chimenea	1	Escritorio de la Constitución	2005
Chimenea	1	Escritorio de Cabinas	2005
Chimenea	1	Escritorio del Reloj	2005
Chimenea	1	Escritorio de Periodistas	2005
Chimenea	2	Salón de Ministros y antesala	
Chimenea		Despachos miembros de Mesa Congreso	

ANEXO V
Mobiliario histórico

AUTOR	TÍTULO OBRA	TIPO OBRA	UBICACIÓN	FECHA RESTAURACIÓN
Desconocido	Mesa Cortes de Cádiz	Mesa chapada	Vestíbulo Principal	1996
Desconocido	Mesa-Velador	Mesa circular	Salón Conferencias	1998

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000947

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Govern de les Illes Balears en materia de carreteras, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 24 de mayo de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Govern de les Illes Balears en materia de carreteras, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se agilicen los trámites para la firma de los convenios en materia de carreteras con el Gobierno de las Islas Baleares y los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001477

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 16 de mayo de 2006, aprobó la Proposición no de Ley sobre ejecución de las obras de rehabilitación de la carretera N-651 en el tramo que incluye la travesía de Fene en coordinación con el Ayuntamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 342, de 27 de febrero de 2006, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar las obras de rehabilitación de la N-651 en el tramo que incluya la travesía de Fene en coordinación con el Ayuntamiento.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001486

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 16 de mayo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medi-

das urgentes de mejora de los servicios ferroviarios entre Barcelona y el aeropuerto de El Prat, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 342, de 27 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Restablecer el servicio ferroviario directo entre Barcelona y el aeropuerto de El Prat con carácter inmediato y como máximo en el próximo mes de junio de 2006.

2. Poner en servicio el nuevo material móvil en los servicios ferroviarios entre Barcelona y el aeropuerto de El Prat con carácter inmediato tan pronto como se reciban, y como máximo en el segundo semestre del presente año 2006, con el objetivo de aumentar la oferta de plazas.

3. Asegurar la accesibilidad en la estación provisional de El Prat del Llobregat, tanto para personas con movilidad reducida, como para el desplazamiento con maletas u otros objetos de gran volumen.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001538

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 16 de mayo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la modificación del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 356, de 23 de marzo de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, con el fin de:

1. Mantener el mismo nivel de ayudas a la adquisición de vivienda protegida que las fijadas en el Plan 2002-2005, al objeto de no incrementar la dificultad económica de las familias más desfavorecidas en el acceso a la vivienda protegida.

2. Mantener la ayuda a los inquilinos de 240 euros mensuales mientras persista la situación económica

que le hizo acreedor de la ayuda, y así evitar la pérdida de la vivienda.

3. Flexibilizar los requisitos para la financiación de los programas de rehabilitación aislada de edificios y viviendas.

4. Permitir la financiación estatal de los programas de promoción de vivienda protegida en régimen de arrendamiento con opción de compra.

5. Modificar los artículos 5, 7, 13, 20 y 33, con el fin de evitar la invasión de competencias propias de las Comunidades Autónomas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001545

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 16 de mayo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el soterramiento del Tren de Gran Velocidad (TGV) y la línea Barcelona-Portbou a su paso por Montcada, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 22 de marzo de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo los trámites necesarios para el soterramiento total del AVE y el soterramiento de la línea Barcelona-Portbou en su trazado hacia el sur, por debajo del Río Ripoll, a su paso por el municipio de Montcada, en cumplimiento del compromiso del soterramiento total tanto de la línea TGV como la línea Barcelona-Portbou.

2. Iniciar, en el plazo más breve posible, y en todo caso antes de seis meses, la redacción del proyecto para el soterramiento del ferrocarril convencional en todo el casco urbano de Montcada i Reixac, y hasta el otro lado del río, que permita licitar estas obras en el menor período de tiempo posible.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el soterramiento del Tren de Gran Velocidad (TGV) y la línea Barcelona-Portbou a su paso por Montcada.

Redacción que se propone:

Se añade el siguiente párrafo:

«Iniciar, en el plazo máximo de dos meses, la redacción del proyecto para el soterramiento del ferrocarril convencional en todo el casco urbano de Montcada i Reixac y hasta el otro lado del río, que permita licitar estas obras en el menor período de tiempo posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el soterramiento del Tren de Gran Velocidad (TGV) y la línea Barcelona-Portbou a su paso por Montcada, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo los trámites necesarios para el soterramiento total del AVE y el soterramiento de la línea Barcelona-Portbou en su trazado hacia el sur, por debajo del Río Ripoll, a su paso por el municipio de Montcada, en cumplimiento del compromiso del soterramiento total tanto de la línea TGV como la línea Barcelona-Portbou.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001588

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 16 de mayo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las actuaciones Eje Pirenaico N-260, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 364, de 4 de abril de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que de acuerdo con los Planes ya contemplados por el Ministerio de Fomento, se proceda con urgencia a la mejora de la carretera nacional 260 y en concreto:

1. Adoptar, con carácter inmediato, las medidas necesarias para evitar los desprendimientos en el tramo denominado Congosto del Ventamillo, de forma que se garantice la seguridad de los vehículos y los ocupantes que transitan por ese tramo.
2. Se continúe con urgencia las actuaciones administrativas para la actualización del proyecto constructivo del resto del tramo entre Castejón de Sos y Campo.
3. Se planifique y continúe con las obras y proyectos de los distintos tramos de la N-260 Eje Pirenaico, a su paso por la provincia de Huesca.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en un plazo no superior a tres meses, envíe al Congreso de los Diputados un calendario detallado de la previsión del Ministerio de Fomento para el inicio de las obras de ejecución de los cinco proyectos citados más arriba concernientes a los proyectos del ferrocarril de Canfranc, entre Huesca y Canfranc.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las actuaciones Eje Pirenaico N-260.

Enmienda

De adición.

El texto quedará redactado de la siguiente manera:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en un plazo no superior a tres meses, envíe al Congreso de los Diputados, un calendario detallado de la previsión del Ministerio de Fomento, para el inicio de las obras de ejecución de los cinco proyectos citados más arriba concernientes a los proyectos del ferrocarril de Canfranc, entre Huesca y Canfranc.»

Justificación.

Durante la VII Legislatura, el Gobierno Español recuperó e impulsó de forma decisiva el proyecto de la línea ferroviaria Zaragoza-Canfranc-Pau, logrando que el tramo Zaragoza-Huesca se considerase de Alta Velocidad, y ejercitando las acciones políticas y administrativas que hicieron posible que dicho trayecto sea hoy una magnífica realidad.

Los proyectos para los tramos Alerre-Ayerbe-Caldearenas, Caldearenas-Jaca y Jaca-Canfranc fueron adjudicados durante el año 2003, así como el proyecto constructivo «Reapertura del túnel internacional de la línea férrea Zaragoza-Pau y remodelación de la estación de Canfranc».

Pasados tres años y considerando la especial importancia de esta gran infraestructura para Aragón y para toda España, se ha producido una notable demanda social para el desarrollo de la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001639

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 16 de mayo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a racionalización del debate sobre infraestructuras terrestres en Galicia y medidas del Gobierno al respecto, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 374, de 24 de abril de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acelerar la tramitación y ejecución de las distintas actuaciones ferroviarias de Alta Velocidad previstas por la Administración Central del Estado en Galicia, de acuerdo con la Xunta.

2. Afinar y ajustar la planificación prevista para la elaboración de proyectos y ejecución de los mismos,

conforme a criterios de prioridad y coherencia, en base a los acuerdos parlamentarios alcanzados en Cortes Generales, con horizontes temporales creíbles e inversiones plurianuales.

3. Mantener el ritmo inversor de los Presupuestos Generales del Estado para 2006 al objeto de dar cumplimiento y proceder a la ejecución de la voluntad política expresa en relación con obras de infraestructuras y equipamientos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

4. Acelerar la tramitación administrativa para elaborar los proyectos de modernización de los itinerarios ferroviarios no iniciados, acordando su «prioridad e idoneidad» con la Xunta de Galicia.

5. Estudiar, conjuntamente con la Xunta, las posibles y necesarias relaciones intermodales entre ferrocarril, puertos y aeropuertos, procediendo a la redacción de los proyectos correspondientes.

6. Comprometerse a mejorar progresivamente, sin esperar a la modernización de toda la red ferroviaria, los servicios de RENFE en los distintos itinerarios de Galicia, tanto “regionales” como de largo recorrido y, en su caso, de las mercancías.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a racionalización del debate sobre infraestructuras terrestres en Galicia y medidas del Gobierno al respecto.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En relación con la dotación de infraestructuras ferroviarias en Galicia, adopte todas aquellas medidas presupuestarias y administrativas, incluidas las de

carácter extraordinario, que garanticen el cumplimiento de los compromisos que el Estado tiene adquirido con Galicia, en particular la conexión en alta velocidad ferroviaria —con doble vía electrificada en todo su trazado— de las siete principales ciudades gallegas con Madrid en menos de tres horas en 2010, con los siguientes tiempos máximos de conexión:

— Ferrol-Madrid:	2 h. 59 min.
— A Coruña-Madrid:	2 h. 48 min.
— Santiago-Madrid:	2 h. 28 min.
— Lugo-Madrid:	2 h. 47 min.
— Ourense-Madrid:	2 h. 07 min.
— Pontevedra-Madrid:	2 h. 25 min.
— Vigo-Madrid:	2 h. 35 min.

2. En concreto, y de conformidad con lo dispuesto en la moción aprobada por el Pleno del Congreso el 22 de junio de 2004 referida a infraestructuras del Plan Galicia y la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda el 14 de marzo de 2006, se insta al Ministerio de Fomento a adoptar las siguientes medidas para acelerar al máximo la tramitación de las actuaciones pendientes:

— Licitarse conjuntamente el proyecto y la obra de todos los tramos de la conexión Lubián-Ourense antes del 30 de agosto de 2006.

— Emitir de inmediato la Declaración de Impacto Ambiental del AVE Lugo-Ourense, pendiente desde octubre de 2003, y licitar conjuntamente el proyecto y la obra de todos los tramos de esta conexión antes de finalizar 2006.

— Someter de inmediato a información pública el estudio informativo del AVE Ourense-Vigo (por Cerdedo), priorizando su preceptiva tramitación ambiental, para garantizar que todos los tramos de esta conexión estén licitados por el procedimiento de proyecto y obra a lo largo de 2007.

— Proceder a la inmediata licitación de las obras de los tramos Pontevedra-Vigo del Eixo Atlántico, en los que el plazo de redacción del proyecto constructivo expiró hace ya once meses.

— Desbloquear con urgencia la tramitación del estudio informativo del AVE Ferrol-A Coruña que acumula ya treinta y cuatro meses sin ningún avance.

— Acelerar el trámite de información al público del estudio informativo de conexión entre Vigo y la frontera portuguesa.

3. En relación a la modernización de la red y los servicios ferroviarios de RENFE Operadora en Galicia, tanto regionales como de largo recorrido, y en concreto proceda al cumplimiento inmediato de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda el 16 de marzo de 2005.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2006.—**Jorge Fernández Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a racionalización del debate sobre infraestructuras terrestres en Galicia y medidas del Gobierno al respecto, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando, en colaboración con la Xunta de Galicia, al objeto de acelerar la tramitación y ejecución de las distintas actuaciones previstas por la administración central del Estado en Galicia.

2. Afinar y ajustar la planificación prevista para elaboración de proyectos y ejecución de los mismos, conforme a criterios de prioridad y coherencia, en base a los acuerdos parlamentarios alcanzados en Cortes Generales.

3. Mantener el ritmo inversor iniciado en los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios 2005 y 2006, al objeto de dar cumplimiento y proceder a la ejecución de la voluntad política expresa en relación con obras de infraestructura y equipamientos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

4. Estudiar, conjuntamente con la Xunta de Galicia, las posibles y necesarias relaciones intermodales entre ferrocarril, puertos y aeropuertos, procediendo a la redacción de los proyectos correspondientes.

5. Acelerar la tramitación administrativa para elaborar los proyectos de mejora viaria y ferroviaria de reconocido interés.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001659

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 16 de mayo de 2006, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la realización de un estudio sobre la posibilidad de una nueva conexión de la Alpujarra granadina con la A-44, autovía de Sierra Nevada, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 377, de 28 de abril de 2006, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio de viabilidad técnica, económica y de legalidad sobre la posibilidad de una nueva conexión de la Alpujarra granadina con la Autovía de Sierra Nevada que mejore la actualmente planteada a través de la A-346 a la altura de Vélez de Benaudalla.

2. Dicho estudio en ningún caso podrá suponer la paralización o retraso de la ejecución y finalización de dicha Autovía prevista para el año 2008.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001670

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la eliminación del peaje de Rande (AP-9), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 9 de mayo de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del

Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la eliminación del peaje de Rande (AP-9), del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Ministerio de Fomento siga colaborando con la Xunta de Galicia a efectos de mejorar la permeabilidad y fluidez de tráfico Vigo-Pontevedra.

2. Disponer lo necesario para que la nueva autovía entre Pontevedra A-52 y Pontevedra-Vigo pueda entrar en servicio según lo establecido por los acuerdos parlamentarios alcanzados en las Cortes Generales.

3. Acelerar las actuaciones previstas, según proyecto aprobado para acondicionamiento y mejora de la N-554 entre Pontevedra-Vilaboa y Rande, así como su conexión con la vía de alta capacidad de O Morrazo.

4. Impulsar el acondicionamiento y mejora de la carretera N-550 entre Pontevedra-Redondela-Vigo según los proyectos y actuaciones puntuales previstas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad**161/000669**

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 16 de mayo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la eliminación inmediata de las barreras arquitectónicas de la estación de Renfe de Nules-La Vilavella (Castellón), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 8 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a incluir la estación de Nules, como prioridad en la programación del Ministerio de Fomento para la supresión de barreras arquitectónicas para hacer accesible a las personas con movilidad reducida y con minusvalías, el paso de viandantes subterráneo de dicha estación, que debe impulsarse en la actual legislación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no Permanente de las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, sobre la eliminación inmediata de barreras arquitectónicas de la estación de RENFE de Nules-La Vilavella.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Así como, hacer accesibles, en el plazo de un año, el resto de estaciones de RENFE a las personas con movilidad reducida o con cualquier otro tipo de discapacidad.»

Justificación.

Ampliar la accesibilidad a todas las estaciones de RENFE, para todas las personas con discapacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión no Permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la eliminación inmediata de las barreras arquitectónicas de la estación de Renfe de Nules-La Vilavella (Castellón), del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir el paso subterráneo de la Estación de Nules en la programación del Ministerio de Fomento para la supresión de barreras arquitectónicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001006

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 16 de mayo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre accesibilidad de las personas con discapacidad visual a la televisión digital, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 21 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el marco de la Ley General Audiovisual, analizar la conveniencia de adoptar las siguientes medidas:

1. Garantizar en el Plan Técnico Nacional que los operadores de TV digital a quienes se conceda autorización para emitir dispongan del ancho de banda suficiente para:

- a) Poder emitir programación audio descrita con adecuada calidad sonora.
- b) Soportar la instalación de herramientas de navegación para acceder a todos los contenidos visuales que aparezcan en pantalla.
- c) Acceder a las aplicaciones interactivas ofertadas por las diferentes plataformas.
- d) Posibilitar la existencia de un canal independiente de audio para cada plataforma que se adjudique, que permita la transmisión de contenidos audio descritos.

2. Que se establezca en los concursos estatales de adjudicación o renovación de licencias televisivas una puntuación especial que valore el cumplimiento de este requisito.

3. Recomendar y, en su caso, apoyar a los fabricantes de decodificadores y mandos a distancia sobre la necesidad de crear productos siguiendo el principio del “diseño para todos”, es decir, decodificadores y mandos a distancia ergonómicos y accesibles para todos los

ciudadanos, incluidos aquellos con discapacidad y mayores.

4. Recomendar y, en su caso, apoyar a las empresas desarrolladoras de software la elaboración de herramientas de accesibilidad que permitan la navegación a través de los contenidos textuales que aparecen en pantalla, teniendo en cuenta a este fin las necesidades de la población afectada por ceguera total (navegación mediante síntesis de voz) y con resto visual aprovechable (pantallas configurables que permitan seleccionar letras de mayor tamaño y diferentes contrastes entre el color de los rótulos y el fondo sobre el que aparezcan).

5. Dar audiencia y tener en cuenta las opiniones de las asociaciones más representativas del sector de la discapacidad respecto a esta iniciativa.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no Permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre accesibilidad de las personas con discapacidad visual a la televisión digital, del Grupo Parlamentario Vasco.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el marco de la Ley General Audiovisual, analizar la conveniencia de adoptar las siguientes medidas:

1. Garantizar en el Plan Técnico Nacional que los operadores de TV digital a quienes se conceda autorización para emitir dispongan del ancho de banda suficiente para:

a) Poder emitir programación audio descrita con adecuada calidad sonora.

b) Soportar la instalación de herramientas de navegación para acceder a todos los contenidos visuales que aparezcan en pantalla.

c) Acceder a las aplicaciones interactivas ofertadas por las diferentes plataformas.

d) Posibilitar la existencia de un canal independiente de audio para cada plataforma que se adjudique, que permita la transmisión de contenidos audio descritos.

2. Que se establezca en los concursos estatales de adjudicación o renovación de licencias televisivas una puntuación especial que valore el cumplimiento de este requisito.

3. Recomendar y, en su caso, apoyar a los fabricantes de decodificadores y mandos a distancia sobre la necesidad de crear productos siguiendo el principio del “diseño para todos”, es decir, decodificadores y mandos a distancia ergonómicos y accesibles para todos los ciudadanos, incluidos aquellos con discapacidad y mayores.

4. Recomendar y, en su caso, apoyar a las empresas desarrolladoras de software la elaboración de herramientas de accesibilidad que permitan la navegación a través de los contenidos textuales que aparecen en pantalla, teniendo en cuenta a este fin las necesidades de la población afectada por ceguera total (navegación mediante síntesis de voz) y con resto visual aprovechable pantallas configurables que permitan seleccionar letras de mayor tamaño y diferentes contrastes entre el color de los rótulos y el fondo sobre el que aparezcan.»

Palacio del Congreso, 12 de mayo de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001164

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 16 de mayo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de medidas que favorezcan el autoempleo de las personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 7 de septiembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando la inserción laboral de las personas con discapacidad, priorizando medidas de apoyo al trabajo por cuenta propia, así como a estudiar la posibilidad de reforzar la creación de fondos, ayudas y el establecimiento de programas específicos para la promoción del empleo autónomo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no Permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de medidas que favorezcan el autoempleo de las personas con discapacidad, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando el empleo de las personas con discapacidad, para favorecer su integración laboral tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, todo ello de acuerdo con los agentes sociales.»

Palacio del Congreso, 12 de mayo de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001604

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 16 de mayo de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un programa de actuación para facilitar el acceso a materiales de información en los museos, adaptados a las personas con alguna discapacidad sensorial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 11 de abril de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y las asociaciones de personas con discapacidad, y mediante la asistencia técnica del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción y la Universidad Carlos III, un programa específico para facilitar el acceso de las personas con discapacidad sensorial a los materiales adaptados que les permitan el disfrute y utilización de

los medios audiovisuales y de información, en especial en museos y otras instituciones de difusión de la cultura, mediante las medidas de fomento, incentivos y coordinación, que se consideren adecuadas a los fines de la promoción de las iniciativas empresariales, asociativas o de gestión pública, en orden a la elaboración y difusión de los necesarios medios materiales a tales fines.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no Permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la elaboración de un programa de actuación para facilitar el acceso a materiales adaptados a las personas con alguna discapacidad sensorial.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, que conjuntamente con las Comunidades Autónomas, establecer un programa de colaboración con el Centro Español del Subtitulado y Audiovisual (CESyA), para elaborar material de información en los museos, adaptado a las personas con discapacidades auditivas y visuales, para facilitar el conocimiento de sus contenidos. Así como a impulsar las técnicas de audiodescripción aplicable a la emisión y producción audiovisual.»

Justificación.

El Centro Español de Subtitulado y Audiovisual tenga entre sus competencias impulsar las técnicas de audiodescripción en la emisión y producción audiovisual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión no Permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un programa de actuación para facilitar el acceso a materiales adaptados a las personas con alguna discapacidad sensorial, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y las asociaciones de personas con discapacidad y mediante la asistencia técnica del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción y la Universidad Carlos III, un programa específico para facilitar el acceso de las personas con discapacidad sensorial a los materiales adaptados que les permitan el disfrute y utilización de los medios audiovisuales y de información, en especial en museos y otras instituciones de difusión de la cultura, mediante las medidas de fomento, incentivos y coordinación, que se consideren adecuadas a los fines de la promoción de las iniciativas empresariales, asociativas o de gestión pública, en orden a la elaboración y difusión de los necesarios medios materiales a tales fines.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000194

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las emisiones de efecto invernadero en España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente interpelación urgente sobre las emisiones de efecto invernadero en España, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Según el informe sobre la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero en España (1990-2005) de CCOO y World Watch, publicado el 19 de abril de 2006, las emisiones de gases de efecto invernadero de 2005 han aumentado un 52,88 por 100 respecto al año base 1990.

El compromiso adquirido en el Plan Nacional de Asignaciones para el período 2005-2007 era que las emisiones disminuyeran un 0,2 por 100 respecto al 2002, y en estos momentos ya han aumentado un 10 por 100.

Si bien es cierto que se han aprobado diversos instrumentos como el Plan Nacional de Asignaciones, la Estrategia de Ahorro y Eficiencia, el Plan de Energías Renovables o el Código Técnico de la Edificación, el Gobierno debe revisar su estrategia para el cumplimiento del Protocolo de Kioto, teniendo que hacer una reflexión en torno a la reorientación de las políticas de movilidad e infraestructuras, el modelo de crecimiento basado en la construcción y la falta de políticas de ahorro y eficiencia.

Es necesario dar un giro a las políticas del Gobierno de manera que todos los Ministerios afectados tengan como objetivo prioritario y común la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.

Por todo ello se presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en Pleno, para que explique las medidas y propuestas que su Gobierno tiene pensado desarrollar para reducir las emisiones de CO₂ equivalente, el calendario de aplicación y la consecución del cumplimiento del Protocolo de Kioto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2006.—**Joan Herrera Torres y Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

172/000196

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno por la situación creada en la industria SEAT a raíz del despido de 660 trabajadores, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de su portavoz don Joan Puigcercós i Boixassa, reformula su interpelación urgente con entrada en el registro 127978 en el sentido siguiente:

En el último trimestre del año 2005, tuvo lugar un importante conflicto en la empresa SEAT que concluyó con la Resolución del Departament de Treball de la Generalitat de 19 de diciembre que autorizó la extinción de contrato de 660 trabajadores/as de la plantilla.

Con posterioridad, se han ido acumulando una serie de acontecimientos y de declaraciones de directivos del Grupo Volkswagen-SEAT muy preocupantes en relación al futuro industrial, productivo y comercial de sus centros en España, lo cual ha causado una lógica preocupación a la ciudadanía, dada la importancia logística de SEAT para el conjunto de la economía catalana y especial alarma entre el conjunto de los trabajadores de la empresa, particularmente en aquellos despedidos/as que se acogieron a la opción del reingreso en el marco de los términos de dicha Resolución.

Por todo ello, y conocedores que el Ministro de Industria ha mantenido contactos últimamente con directivos del Grupo Volkswagen-SEAT, este grupo entiende la necesidad de debatir con el responsable del Ministerio de Industria la situación de SEAT dada la importancia de esta empresa en el sector automovilístico. Por este motivo se presenta la interpelación urgente en relación con las medidas que piensa adoptar el gobierno por la situación creada en la industria SEAT a raíz del despido de 660 trabajadores y trabajadoras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2006.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000136

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en materia de energía nuclear y el futuro de la central de Santa María de Garoña, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la Diputada de Eusko Alkartasuna, doña Begoña Lasagabaster Olazábal, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción como consecuencia de la interpelación urgente sobre la política del Gobierno en materia de energía nuclear y el futuro de la central de Santa María de Garoña, para debatir en el Pleno de la Cámara.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con el plan de cierre de las antiguas centrales nucleares españolas.
2. Cerrar la central nuclear de Santa María de Garoña en Burgos, que lleva en funcionamiento desde 1972, siendo por tanto una central antigua, y habiéndose producido en estos treinta y cuatro años constantes incidentes, recogidos en los informes del Consejo de Seguridad Nuclear, que han afectado a cuestiones de seguridad.
3. Rechazar una posible prórroga de funcionamiento en el supuesto de que se produzca tal solicitud por parte de la empresa propietaria de Santa María de Garoña.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2006.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000137

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la deslocalización industrial y las medidas previstas para hacerle frente, con especial atención a la Comunidad Foral de Navarra y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada de Nafarroa Bai, doña Uxue Barkos Berrueto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción como consecuencia de la

interpelación urgente sobre la deslocalización industrial y las medidas previstas para hacerle frente, con especial atención a la Comunidad Foral de Navarra.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un mapa de zonas en riesgo de deslocalización y de zonas efectivamente castigadas por la deslocalización.

2. Establecer medidas de urgencia para atender a las zonas castigadas por la deslocalización.

3. Establecer y priorizar las necesidades en infraestructuras de las zonas en riesgo de deslocalización.

4. Elaborar un plan de “reconversión” de polígonos industriales por parques tecnológicos, con especial atención a la implantación de las TIC.

5. Elaborar un plan estratégico de apoyo a la industria auxiliar.

6. Elaborar un catálogo de las herramientas que desde la Unión Europea pueden ponerse a disposición de la industria auxiliar.

7. Elaborar proyectos de “cluster” allí donde el riesgo de deslocalización haga urgentes y viables las propuestas, con especial atención a Navarra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2006.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Barkos), sobre la deslocalización industrial y las medidas previstas para hacerle frente, con especial atención a la Comunidad Foral de Navarra.

Enmienda

De modificación.

Se propone la adición de los siguientes puntos:

«8. Estudiar e impulsar, como ayuda para generar empleo, mantener la riqueza y luchar contra la deslocalización, fórmulas para aligerar la carga fiscal de las empresas del sector industrial.

9. Potenciar la imagen de España como destino de inversión directa.

10. Establecer, como uno de los objetivos prioritarios en el estudio de los fenómenos de deslocalización industrial, el análisis particularizado de medidas que faciliten la diversificación del tejido industrial allí donde exista excesiva dependencia de uno o varios sectores productivos.

11. Dar participación a la sociedad civil, con la entrada de los agentes económicos, sociales y universitarios nacionales e internacionales interesados, en la elaboración de los estudios propuestos.

12. Optimizar iniciativas eficaces de inversión estatal en I+D+i que permitan un mayor aumento del porcentaje de inversión empresarial en esta materia.

13. Fomentar la cultura empresarial y el espíritu emprendedor, así como las iniciativas de economía social a través de programas de incentivación, formación y creación de empresas.

14. Diseñar, ensayar e impulsar herramientas para anticipar y hacer frente a los procesos de cambio en el sector del automóvil.

15. Llevar a cabo, en coordinación con el Gobierno de Navarra, cuantas actuaciones sean precisas para asegurar la continuidad de la planta de Volkswagen en Navarra por la trascendencia que ésta tiene para la industria auxiliar del automóvil en general y la economía de la Comunidad Foral en particular. Esta continuidad pasa, además, por asegurar la estabilidad laboral y de empleo de la factoría de Landaben y por alcanzar los mayores niveles de producción que completen la capacidad de fabricación disponible en Volkswagen-Navarra.»

Justificación.

Coincidiendo todos los grupos en el diagnóstico de la realidad por la que atraviesa el sector industrial, y siendo generalmente conocidas las medidas más eficaces para evitar los fenómenos de deslocalización industrial, parece lógico ampliar las medidas propuestas con otras más concretas y específicas que atiendan al interés de combatir los efectos negativos de la globalización.

Y dado que la interpelación urgente tenía por objeto debatir sobre la deslocalización industrial y las medidas previstas para hacerle frente, con especial atención a la Comunidad Foral de Navarra, parece lógico introducir en la moción una referencia expresa a la situación actual de la planta de Volkswagen que inquieta profundamente a la sociedad Navarra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, a instancia del diputado don Jordi Ramón i Torres al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto sobre la deslocalización industrial y las

medidas previstas para hacerle frente, con especial atención a la Comunidad Foral de Navarra.

Enmienda

De modificación del punto 7.

Donde dice: «con especial atención a Navarra». Debe decir: «con especial atención a aquellas zonas que, dada la composición de su estructura productiva, sean más susceptibles de sufrir problemas sociales graves derivados de un incremento del desempleo».

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—**Jordi Ramón i Torres**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la deslocalización industrial y las medidas previstas para hacerle frente, con especial atención a la Comunidad Foral de Navarra.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y remitir al Parlamento un informe sobre el sector industrial español orientado a evaluar las amenazas y retos que afronta por la creciente globalización de los mercados.

Este informe incluirá tanto un mapa de situación como un catálogo sistematizado de recursos y herramientas que las distintas Administraciones Públicas ponen a disposición de las empresas para afrontar los procesos de deslocalización.

Asimismo, se insta al Gobierno a la elaboración de proyectos de “cluster” allí donde el riesgo de deslocalización haga urgentes y viables las propuestas, con especial atención a la Comunidad Foral de Navarra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000137

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la deslocalización industrial y las medidas previstas para hacerle frente, con especial atención a la Comunidad Foral de Navarra, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y remitir al Parlamento un informe sobre el sector industrial español orientado a evaluar las amenazas y retos que afronta por la creciente globalización de los mercados.

Este informe incluirá tanto un mapa de situación como un catálogo sistematizado de recursos y herramientas que las distintas Administraciones Públicas ponen a disposición de las empresas para afrontar los procesos de deslocalización.

Asimismo, se insta al Gobierno a la elaboración de proyectos de “cluster” allí donde el riesgo de deslocalización haga urgentes y viables las propuestas, con especial atención a la Comunidad Foral de Navarra.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000138

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la intervención de las empresas Afinsa y Fórum Filatélico, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, en relación con

la intervención de las empresas Afinsa y Fórum Filatélico.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover la creación de un Fondo de Garantía de bienes tangibles equivalente al fondo de garantía de depósitos, gestionado por el Banco de España, y el fondo de garantía de inversiones de la CNMV.

— Desarrollar reglamentariamente la disposición adicional cuarta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

— Coordinar junto con las Comunidades Autónomas la puesta en marcha de las medidas administrativas necesarias para evitar nuevos casos semejantes.

— Crear de forma inmediata, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, una oficina de atención a los consumidores y empleados de Afinsa y Fórum Filatélico afectados que canalice sus demandas, coordinando la actuación de las oficinas similares que eventualmente se creen en las Comunidades Autónomas.

— Eximir de las obligaciones fiscales derivadas de la titularidad de los bienes tangibles a los afectados por la intervención judicial.

— Impulsar las medidas adecuadas que faciliten la búsqueda de un nuevo empleo a los trabajadores que lo han perdido como consecuencia de la intervención de las citadas empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la intervención de las empresas Afinsa y Fórum Filatélico.

Sustituir los apartados 2 y 3 de la moción por el siguiente texto:

«3. Modificar la legislación vigente derogando en primera instancia la disposición adicional cuarta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, con el fin de que estas actividades sean consideradas actividades financieras, al menos, a los efectos de inspección e intervención por los órganos reguladores competentes, sean la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España o, en su caso,

las Direcciones de Finanzas y Política Financiera de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2006.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a Afinsa y Fórum Filatélico.

Enmienda

De adición.

Al final del párrafo segundo añadir el siguiente texto:

«y, si fuese necesario, elaborar un marco legal nuevo que garantice el control público de entidades o empresas que desempeñen este tipo de actividades.»

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo párrafo al final con el siguiente texto:

«Tomar urgentemente las medidas oportunas, a través del Banco de España, de la CNMV y de la Agencia Tributaria, para asegurar que todas las entidades o empresas que desempeñan este tipo de actividades, concretamente de captación de ahorros, las realizan de forma no fraudulenta.»

Enmienda

De adición.

Añadir un último párrafo con el siguiente texto:

«Elaborar un informe oficial sobre la posición del Banco de España, la CNMV y la Agencia Tributaria en relación con estas entidades, desde que existen, especialmente en lo que se refiere a denuncias recibidas o investigaciones fiscales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000139

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la posición que piensa defender el Gobierno sobre emigración y política mediterránea en la próxima Cumbre Euro-Africana a celebrar el próximo mes de julio en Marruecos y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente relativa a la posición que piensa defender el Gobierno sobre emigración y política mediterránea en la próxima Cumbre Euro-Africana a celebrar el próximo mes de julio en Marruecos.

Moción

«El Congreso de los Diputados, ante la próxima celebración de la Cumbre Euro-Africana sobre Migraciones y Desarrollo, en Rabat, los próximos 10 y 11 de julio, insta al Gobierno a:

1. Impulsar un Plan de Acción de la Unión Europea y los países africanos afectados, que permita organizar adecuadamente la movilidad de personas que provengan de los países africanos, controlar efectivamente el tráfico ilegal de seres humanos, combatiendo las mafias que actúan en África, impulsar los Acuerdos de Readmisión entre la Unión Europea y los países africanos; todo ello orientado a reducir la actual presión migratoria sobre los países de tránsito y sobre la frontera exterior sur de la Unión Europea, en especial aquellos territorios insulares que, como las Islas Canarias, por su proximidad geográfica, constituyen el primer punto de llegada de la inmigración irregular, desde el pleno respeto a los derechos humanos.

Será objetivo prioritario en el Plan de Acción, el control eficaz del tráfico ilegal de seres humanos, combatiendo las mafias que actúan en África, previ-

niendo la salida de embarcaciones hacia las costas canarias, con los riesgos que ello conlleva para los inmigrantes.

2. Promover, ante las instituciones comunitarias, el incremento de la cooperación financiera y técnica de la Unión Europea para la asistencia en materia de control de los flujos migratorios en los países de origen y tránsito con el objetivo de responsabilizar a dichos países y activar la puesta en marcha del Fondo para la Gestión de las Fronteras Exteriores.

3. Incrementar la Ayuda Oficial al Desarrollo dirigida a los países africanos orientándola a los servicios sociales básicos, la educación y la formación profesional y la creación de empleo, con el objetivo de destinar el 20 por 100 de la AOD bilateral bruta a los países menos adelantados de África.

4. Facilitar el acceso de los productos africanos (agricultura y productos manufacturados) a la Unión Europea, en el marco de las negociaciones en curso en el seno de la OMC, con el objetivo de desarrollar los mercados y el empleo de los países africanos, garantizando las preferencias que existen en este momento ante el riesgo de su desaparición por el acceso de productos de otros países en desarrollo, y reformando la actual política de subsidios agrícolas de la UE, orientándola hacia una ayuda al productor, sin incidencia en el precio de venta, evitando situaciones de competencia desleal sobre los productos africanos.

5. Facilitar y orientar el ahorro de los inmigrantes de origen africano en el marco de una política de desarrollo, propiciando la generación de proyectos socio productivos en sus países de origen. Impulsando, en esta línea, el retorno voluntario asistido de inmigrantes de origen africano, mediante medidas de ayuda para el establecimiento de proyectos productivos en sus países de origen.

6. Impulsar, ante los países miembros de la Unión Europea, una condonación de la deuda externa de aquellos países africanos con mayor presión migratoria.

7. Incorporar a la delegación española en la cumbre a representantes de la sociedad civil organizada y del Congreso de los Diputados.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a vincular la política de inmigración con la política de desarrollo, impulsando los cambios legislativos y administrativos necesarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de la interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán relativa a la posición que piensa defender el Gobierno sobre emigración y política mediterránea en la próxima Cumbre Euro-Africana a celebrar el próximo mes de julio en Marruecos.

De adición al punto 7.

«7. Incorporar a la delegación española en la cumbre de Rabat a representantes de la sociedad civil organizada y del Congreso de los Diputados, así como del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán, relativa a la posición que piensa defender el Gobierno sobre emigración y política mediterránea en la próxima Cumbre Euro-Africana a celebrar el próximo mes de julio en Marruecos.

Enmienda

De adición.

Añadir el apartado 7 de la Moción.

«7. Incorporar a la delegación española en la Cumbre a representantes de los Gobiernos Autónomos de Canarias, Ceuta y Melilla, representantes de la Social Civil Organizada y del Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo de Convergencia i Unió, relativa a la posición que piensa defender el Gobierno sobre emigración y política mediterránea en la próxima Cumbre Euro-Africana a celebrar el próximo mes de julio en Marruecos.

Enmienda

Sustitución de los puntos 1 y 2 por el siguiente redactado:

«1. Promover, ante las instituciones comunitarias, el impulso del programa Aeneas de asistencia financiera y técnica a los terceros países en los ámbitos de la migración y el asilo, así como el establecimiento de sistemas adecuados de rescate en el mar e instalaciones de acogida.»

Enmienda

Adición de un nuevo punto 2.

«2. Cumplir de manera estricta con la legislación vigente en materia de asilo, y especialmente dotando de mayor seguridad, derechos reconocidos, como la solicitud de asilo con todas sus garantías (acceso, orientación y asistencia jurídica, intérprete, cumplimiento de plazos y causas de admisión) o el principio de no devolución.»

Enmienda

Modificación del punto 4, que quedaría con el siguiente redactado:

«4. Promover un consenso entre los países europeos y africanos con el fin de impulsar medidas, y en especial en el seno de la OMC, que faciliten el acceso de productos africanos a la Unión Europea y que persigan un compromiso activo contra todo tipo de medidas de competencia desleal.»

Enmienda

Modificación del punto 5.

Donde dice: «la generación de proyectos socioproductivos en los países de origen».

Debe decir: «la generación de proyectos socioproductivos sostenibles y autosostenidos en los países de origen».

Enmienda

Adición al final del punto 6.

«Esta condonación estará subordinada a la finalidad de destinar dichos recursos a proyectos alimentarios y sanitarios básicos dirigidos a la población más necesitada.»

Enmienda

Adición de un nuevo punto 7.

«7. Impulsar, ante los miembros de la Unión Europea, una condonación de la deuda externa de los países africanos con mayor incidencia del VIH/SIDA. Esta condonación estará subordinada a la finalidad de destinar dichos recursos a políticas de prevención y tratamiento de las personas afectadas de VIH/SIDA, así como de apoyo a sus familias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

173/000139

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la posición que piensa defender el Gobierno sobre emigración y política mediterránea en la próxima Cumbre Euro-Africana a celebrar el próximo mes de julio en Marruecos, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados ante la próxima celebración de la Cumbre Euro-Africana sobre Migraciones y Desarrollo, en Rabat, los próximos 10 y 11 de julio, insta al Gobierno a:

1. Impulsar un Plan de Acción de la Unión Europea y los países africanos afectados, que permita organizar adecuadamente la movilidad de personas que provengan de los países africanos, controlar efectivamente el tráfico ilegal de seres humanos, combatiendo las mafias que actúan en África, impulsar los Acuerdos de Readmisión entre la Unión Europea y los países africanos, todo ello orientado a reducir la actual presión migratoria sobre los países de tránsito y sobre la frontera exterior sur de la Unión Europea, en especial aquellos territorios insulares que, como las Islas Canarias, por su proximidad geográfica constituyen el primer punto de llegada de la inmigración irregular, desde el pleno respeto a los derechos humanos.

Será objetivo prioritario en el Plan de Acción, el control eficaz del tráfico ilegal de seres humanos, combatiendo las mafias que actúan en África, previniendo la salida de embarcaciones hacia las costas canarias, con los riesgos que ello conlleva para los inmigrantes y estableciendo sistemas adecuados de rescate en el mar.

2. Promover, ante las instituciones comunitarias, el incremento de la cooperación financiera y técnica de la Unión Europea para la asistencia en materia de control de los flujos migratorios en los países de origen y tránsito con el objetivo de corresponsabilizar a dichos países y activar la puesta en marcha del Fondo para la Gestión de las Fronteras Exteriores.

3. Cumplir de manera estricta con la legislación vigente en materia de asilo y, especialmente, dotando de mayor seguridad, derechos reconocidos, como la solicitud de asilo con todas sus garantías (acceso, orientación, asistencia jurídica, intérprete, cumplimiento de plazos, principio de no devolución).

4. Incrementar la Ayuda Oficial al Desarrollo dirigida a los países africanos orientándola a los servicios sociales básicos, la educación y la formación profesional y la creación de empleo, con el objetivo de destinar el 20 por 100 de la Ayuda Oficial al Desarrollo bilateral bruta a los países menos adelantados de África.

5. Facilitar el acceso de los productos africanos (agricultura y productos manufacturados) a la Unión Europea, en el marco de las negociaciones en curso en el seno de la Organización Mundial del Consumo, con el objetivo de desarrollar los mercados y el empleo de los países africanos, garantizando las preferencias que existen en este momento ante el riesgo de su desaparición por el acceso de productos de otros países en desarrollo, y reformando la actual política de subsidios agrícolas de la Unión Europea, orientándola hacia una ayuda al productor, sin incidencia en el precio de venta, evitando situaciones de competencia desleal sobre los productos africanos.

6. Facilitar y orientar el ahorro de los inmigrantes de origen africano en el marco de una política de desarrollo, propiciando la generación de proyectos socio-productivos sostenibles en sus países de origen. Impulsando, en esta línea, el retorno voluntario asistido de inmigrantes de origen africano, mediante medidas de ayuda para el establecimiento de proyectos productivos en sus países de origen.

7. Impulsar, ante los países miembros de la Unión Europea, una condonación de la deuda externa de aquellos países africanos con mayor presión migratoria, teniendo en cuenta de manera prioritaria a los países africanos con mayor incidencia del VIH/SIDA. En este caso, esta condonación estaría vinculada a la finalidad de destinar estos recursos a las políticas de prevención y tratamiento del VIH/SIDA.

8. Incorporar a la delegación española en la Cumbre a representantes de la sociedad civil organizada y del Congreso de los Diputados, así como del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a vincular la política de inmigración con la política de desarrollo, impulsando los cambios legislativos y administrativos necesarios.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000140

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la adopción de medidas en defensa de los afectados por las investigaciones a las entidades Fórum Filatélico y Afinsa y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente relativa a la adopción de medidas en defensa de los afectados por las investigaciones a las entidades Fórum Filatélico y AFINSA.

Moción

«El Congreso de los Diputados, vista la alarma social creada por la operación judicial y policial relativa a las entidades Fórum Filatélico y Afinsa, que podría afectar a los ahorros de varios cientos de miles de personas, insta al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas destinadas a paliar los problemas generados y a evitar que puedan reproducirse en el futuro.

Entre estas medidas el Gobierno procederá a:

1. Colaborar con las Comunidades Autónomas, administraciones competentes en materia de consumo, en las tareas de apoyo a los afectados con el fin de que

éstos puedan recuperar sus ahorros en su totalidad a través de:

- a) Los activos líquidos de los que dispongan las entidades depositarias.
- b) Las pólizas de seguros que hayan suscrito las entidades.
- c) Los activos mobiliarios e inmobiliarios de las entidades afectadas.

Asimismo, por los medios que sean oportunos, se posibilitará que los afectados dejen de hacer frente a las obligaciones contraídas con estas entidades por medio de contratos de inversión filatélica.

2. Analizar la creación de un Fondo de Asistencia que permita complementar, en su caso y especialmente para afectados con rentas medias y bajas, la recuperación del ahorro afectado y como medida compensatoria del vacío legislativo relativo a la protección al consumidor en la actividad de comercialización de bienes tangibles, como son los sellos, a través de la captación de ahorro. Este vacío no se da en productos financieros alternativos o de inversión colectiva.

3. Regular las actividades de captación de ahorro para ser invertido a través de la comercialización de bienes tangibles no cotizados en mercados organizados y en la protección al consumidor, para los que la disposición adicional cuarta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, resulta absolutamente insuficiente.

4. Promover y apoyar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, la agrupación de los afectados para la defensa de sus intereses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa a la adopción de medidas en defensa de los afectados por las investigaciones a las entidades Fórum Filatélico y Afinsa.

Se plantea un texto alternativo al punto 3 de la Moción:

«3. Modificar la legislación vigente derogando, en primera instancia, la disposición adicional cuarta de la

Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, con el fin de que estas actividades sean consideradas actividades financieras, al menos, a los efectos de inspección e intervención por los órganos reguladores competentes, sean la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España o, en su caso, las Direcciones de Finanzas y Política Financiera de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2006.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente relativa a la adopción de medidas en defensa de los afectados por las investigaciones a las entidades Fórum Filatélico y Afinsa, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

Primer párrafo.

El primer párrafo de la moción queda redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, vista la alarma social creada por la operación judicial y policial relativa a las entidades Fórum Filatélico y Afinsa, que podría causar serios problemas económicos a miles de familias, y considerando el vacío legislativo relativo a la protección al consumidor en la actividad de comercialización de bienes tangibles a través de la captación de ahorro, insta al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas destinadas a paliar los problemas generados y a evitar que puedan reproducirse en el futuro.»

Motivación.

El preámbulo de la moción ha de mencionar los problemas económicos que pueden sufrir miles de familias por la situación de estas sociedades, pero también el vacío legal en la materia. La Moción plantea medidas para abordar ambas cuestiones.

Enmienda

De modificación.

Apartado 1.

El apartado 1 de la Moción queda redactado en los siguientes términos:

«1. Colaborar, con las Comunidades Autónomas, administraciones competentes en materia de consumo, en las tareas de apoyo a los afectados con el fin de defender la recuperación de sus ahorros a través de:

- a) Los activos líquidos de los que dispongan las entidades depositarias.
- b) Las pólizas de seguros que hayan suscrito las entidades.
- c) Los activos mobiliarios e inmobiliarios de las entidades afectadas.
- d) Los patrimonios individuales de las personas declaradas responsables.»

Motivación.

Es apresurado, como expone la moción, hablar de recuperación de ahorros en su totalidad. Se introduce además un punto d) que hace mención a los patrimonios de aquellas personas que definitivamente sean, en su caso, condenadas. Por último, desaparece el último párrafo pues su contenido ya es una realidad.

Enmienda

De modificación.

Apartado 2.

El apartado 2 de la moción queda redactado en los siguientes términos:

«2. Estudiar y analizar la creación de:

- a) Un Fondo de Asistencia que permita complementar la recuperación del ahorro afectado, dirigido a aquellas personas que acrediten una situación económica seriamente dañada.
- b) Un Fondo de compensación de pérdidas, una vez que esté aclarado el proceso concursal y depuradas las responsabilidades de todo tipo.»

Motivación.

A corto plazo es preciso valorar la posibilidad de ayudar a aquellas personas con rentas vitales, una vez acreditada tal situación. A medio plazo, depuradas las responsabilidades, tiene sentido valorar la creación de un fondo que compense, en cierta proporción, las pérdidas de los afectados.

Enmienda

De modificación.

Apartado 4

El apartado 4 de la moción queda redactado en los siguientes términos:

«4. Promover y apoyar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, la agrupación de los afectados para la defensa de sus intereses, a través de las asociaciones de consumidores más representativas.»

Motivación.

Las asociaciones de consumidores más representativas dan mayores garantías a la hora de defender los intereses de los afectados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, de CIU, relativa a la adopción de medidas en defensa de los afectados por las investigaciones a las entidades Fórum Filatélico y Afinsa.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto 5 con el siguiente texto:

«Tomar urgentemente las medidas oportunas, a través del Banco de España, de la CNMV y de la Agencia Tributaria, para asegurar que todas las entidades o empresas que desempeñan este tipo de actividades, concretamente de captación de ahorros, las realizan de forma no fraudulenta.»

Enmienda

De adición.

Añadir un último punto 6, con el siguiente texto:

«Elaborar un Informe oficial sobre la posición del Banco de España, la CNMV y la Agencia Tributaria en relación con estas entidades, desde que existen, especialmente en lo que se refiere a denuncias recibidas o investigaciones fiscales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la adopción de medidas en defensa de los afectados por las investigaciones a las entidades Fórum Filatélico y Afinsa.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con las Comunidades Autónomas, como administraciones competentes en materia de consumo, y con la Administración de Justicia, en las tareas de apoyo a los afectados con el fin de que éstos puedan recuperar su patrimonio a través de:

a) Los activos líquidos de los que dispongan las entidades depositarias.

b) Las pólizas de seguro que hayan suscrito las entidades.

c) Los activos mobiliarios e inmobiliarios de las entidades afectadas.

d) Los bienes y patrimonio personal de propietarios, administradores, directivos y similares de las entidades afectadas que, en su caso, sean declaradas responsables en los procesos judiciales que se sigan.

2. Colaborar con la Administración de Justicia a fin de que los afectados queden liberados de las obligaciones contraídas con las entidades Afinsa y Fórum Filatélico en relación con los productos comercializados por estas entidades.

3. Analizar la posibilidad de articular medidas que contribuyan a apoyar financieramente a los afectados, tomando en consideración tanto la cuantificación de activos, bienes o pólizas, entre otros, de Afinsa y Fórum Filatélico y de sus propietarios, administradores, directivos o similares, como la duración del proceso judicial y las situaciones especialmente precarias en que puedan encontrarse los mismos; en concreto, la posibilidad de articular aquellas orientadas a conceder anticipos a cuenta de los reembolsos que en su día se determinen por la Administración de Justicia.

En todo caso, se impulsarán las solicitudes del complemento a mínimos de aquellos pensionistas que, con pensiones inferiores a las mínimas establecidas, anteriormente no hubieran podido solicitarlo, de acuerdo con la normativa aplicable, por tener ingresos procedentes de sus ahorros depositados en Afinsa y Fórum Filatélico, siempre y cuando no tengan otras fuentes de ingresos de capital que lo hagan incompatible.

4. Complementar el marco legal al que deben someterse las entidades que actúan en bienes tangibles para

aumentar la transparencia de estas empresas y la seguridad de los ciudadanos que invierten en estas garantías, cuyo ofrecimiento a los consumidores ahora es voluntario, a la mejora de los mecanismos de información y publicidad, y a las medidas de control de estas actividades.

5. Promover y apoyar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, la agrupación de los afectados para la defensa de sus intereses a través de las asociaciones de consumidores y usuarios. A estos efectos, por las Administraciones públicas se articularán medidas de apoyo a estas asociaciones para coordinar las demandas y la asistencia judicial con carácter gratuito a los afectados. Además, se apoyará la creación de una Ventanilla Única en la Audiencia Nacional para que los afectados puedan agilizar sus denuncias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000140

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la adopción de medidas en defensa de los afectados por las investigaciones a las entidades Fórum Filatélico y Afinsa, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con las Comunidades Autónomas, como administraciones competentes en materia de consumo, y con la Administración de Justicia, en las tareas de apoyo a los afectados con el fin de que éstos puedan recuperar su patrimonio a través de:

- a) Los activos líquidos de los que dispongan las entidades depositarias.
- b) Las pólizas de seguro que hayan suscrito las entidades.
- c) Los activos mobiliarios e inmobiliarios de las entidades afectadas.
- d) Los bienes y patrimonio personal de propietarios, administradores, directivos y similares de las entidades afectadas que, en su caso, sean declaradas responsables en los procesos judiciales que se sigan.

2. Colaborar con la Administración de Justicia a fin de que los afectados queden liberados de las obligaciones contraídas con las entidades Afinsa y Fórum Filatélico en relación con los productos comercializados por estas entidades.

3. Analizar la posibilidad de articular medidas que contribuyan a apoyar financieramente a los afectados, tomando en consideración tanto la cuantificación de activos, bienes o pólizas, entre otros, de Afinsa y Fórum Filatélico y de sus propietarios, administradores, directivos o similares, como la duración del proceso judicial y las situaciones especialmente precarias en que puedan encontrarse los mismos; en concreto, la posibilidad de articular aquellas orientadas a conceder anticipos a cuenta de los reembolsos que en su día se determinen por la Administración de Justicia.

En todo caso, se impulsarán las solicitudes del complemento a mínimos de aquellos pensionistas que, con pensiones inferiores a las mínimas establecidas, anteriormente no hubieran podido solicitarlo, de acuerdo con la normativa aplicable, por tener ingresos procedentes de sus ahorros depositados en Afinsa y Fórum Filatélico, siempre y cuando no tengan otras fuentes de ingresos de capital que lo hagan incompatible.

4. Complementar el marco legal al que deben someterse las entidades que actúan en bienes tangibles para aumentar la transparencia de estas empresas y la seguridad de los ciudadanos que invierten en estas garantías, cuyo ofrecimiento a los consumidores ahora es voluntario, a la mejora de los mecanismos de información y publicidad, y a las medidas de control de estas actividades.

5. Promover y apoyar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, la agrupación de los afectados para la defensa de sus intereses a través de las asociaciones de consumidores y usuarios. A estos efectos, por las Administraciones públicas se articularán medidas de apoyo a estas asociaciones para coordinar las demandas y la asistencia judicial con carácter gratuito a los afectados. Además, se apoyará la creación de una Ventanilla única en la Audiencia Nacional para que los afectados puedan agilizar sus denuncias.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

